



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGUNDA SESION ORDINARIA AÑO 2001

VOL. LII

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 6 de septiembre de 2001

Núm. 6

A la una y treinta y cuatro minutos de la tarde (1:34 p.m.) de este día, jueves, 6 de septiembre de 2001, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Sixto Hernández Serrano, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Sixto Hernández Serrano, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Se reanuda la sesión.

INVOCACION

El Reverendo Heriberto Martínez, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO MARTINEZ: Buenas tardes y que la paz de Dios sea con ustedes. Leemos de la Sagrada Escritura unos versos. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

“Hijo mío, guarda mis razones, y atesora conmigo mis mandamientos. Guarda mis mandamientos y vivirás, y mi ley como las niñas de tus ojos. Lijalos a tus dedos; escríbelos en la tabla de tu corazón. Dile a la sabiduría, tú eres mi hermana, y a la inteligencia, llámala tu parienta.” Palabra de Dios.

Señor, gracias nuevamente por la oportunidad de reunirnos en este santuario, en este Recinto donde se construyen las leyes para el pueblo nuestro. Te pido que Tú bendigas a los Senadores y Senadoras, que ilumines a cada uno de ellos y ellas, para que puedan tomar siempre las sabias decisiones dirigidas por tu Espíritu. Permite que todo lo que se haga sea para tu gloria, y que siempre pongamos ante todo nuestro deber para servir a los demás primero que a nosotros mismos, que en el camino de este peregrinaje, sirviendo a los demás y haciendo el bien a los demás, nos hacemos bien a nosotros también.

Permite que todos los que estén aquí sean bendecidos e iluminados por Ti y que todo, Señor, sea hecho para la Gloria tuya con el favor y el bienestar en todo momento para el pueblo nuestro.

En el nombre de Jesús, oramos y te damos la gloria por siempre, por todos los siglos de los siglos. Amén. Que Dios les bendiga y que tengan buenas tardes.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al martes, 4 de septiembre de 2001.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe el Acta de la sesión anterior.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 652, con enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1309, con enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, tres informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 507; 739 y del P. de la C. 335.

De la Comisión de Asuntos de la Juventud, un informe final, sobre la investigación requerida por la R. del S. 218.

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 159, sin enmiendas.

De la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste, un informe final, sobre la investigación requerida por la R. del S. 68.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se den por recibidos los Informes de las Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 816

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar la Sección 5 del Título II de la Ley Núm. 115 de 21 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley del Derecho al Trabajo", a los fines de disponer que el Estado brinde una mayor oportunidad de empleo a aquellas personas miembros de familia en situación de desempleo crónico, brindándole especial atención a las familias que tengan a una mujer como jefe de familia.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 817

Por la señora Ramírez:

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 4 de la Ley Núm. 253 de 27 de diciembre de 1995, según enmendada, conocida como “Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor”, a los fines de disponer que se considerará que ha desaparecido el objeto del seguro, entre otros posibles casos, cuando el vehículo de motor en cuestión se haya abandonado por inservible o se haya dispuesto del mismo como chatarra, en cuyos casos el Comisionado devolverá a la persona a cuyo nombre se expidió la licencia del referido vehículo de motor, previa solicitud al efecto, una suma de dinero equivalente a la porción proporcional de la prima universal inicial del seguro de responsabilidad obligatorio pagada por dicho vehículo bajo el Artículo 7 del referido estatuto, correspondiente al remanente no utilizado del término de vigencia para el cual se expidió el seguro de responsabilidad obligatorio aplicable a dicho vehículo de motor; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 818

Por la señora Mejías Lugo:

“Para declarar el día 17 de noviembre de cada año como el “Día del Cuatro Puertorriqueño y de Don Tomas Rivera Morales (Maso)”.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 819

Por la señora Mejías Lugo:

“Para añadir un nuevo Artículo 9A a la Ley Núm. 5 de 11 de mayo de 1959, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad Metropolitana de Autobuses” a los fines de que se le concederá privilegio de asiento, en todo vehículo de transporte colectivo de la Autoridad Metropolitana de Autobuses, a las Personas con Impedimentos, las Personas de Edad Avanzada según lo estipulado en el Inciso (f) de la parte titulada “Derechos Concedidos Mediante Legislación Especial” del Artículo 3 de la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, denominada “Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada”, las Mujeres en Estado de Gestación, y cualquier persona que tenga

bajo su cuidado a un niño que aún no pueda mantenerse en pie, o que a pesar de mantenerse en pie esto represente algún peligro de sufrir algún daño corporal al no poder sujetarse de los pasa manos; enmendar el Artículo 36 de la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como “Ley de Servicio Público de Puerto Rico” añadir un nuevo párrafo, a los fines de que la Comisión de Servicio Público asigne el personal necesario para que periódicamente, lleve a cabo inspecciones en los vehículos de transporte colectivo de la propiedad y/o bajo la administración de la Autoridad Metropolitana de Autobuses para corroborar que se cumpla con lo establecido en el Artículo 9A de la Ley Núm. 5 de 11 de mayo de 1959, según enmendada.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. del S. 820

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para establecer el Programa de Identificación Infantil en el Departamento de Salud, a fin de ofrecer a los padres o tutores de menores de edad la opción de que las facilidades de salud, hospitales públicos o privados e instituciones hospitalarias tomen muestras a los menores para realizar pruebas de ácido desoxirribonucléico (ADN), con el propósito de utilizarlas como medio de identificación; disponer para la creación e implantación del Programa; y asignar fondos.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 821

Por el señor Martín García:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Número 363 del 2 de septiembre de 2000 y proveer los fondos necesarios para su implantación, de manera que se incluyan en los aumentos salariales incluidos en aquella ley a los empleados de la Oficina del Director Administrativo del Registro de la Propiedad.”

(HACIENDA; Y DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 486

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignador[*sic*] en la R. C. del S. 101 del 6 de junio de 1997, asignados a través del Municipio de San Sebastián, para los propósitos que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 487

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para asignar a la Autoridad de Carreteras a través del Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de un millón setecientos mil (1,700,000) dólares para reemplazar el puente

número 455 sobre el Río Blanco, Carretera P.R. 191 Kilómetro 28.10 en jurisdicción del Municipio de Naguabo.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 488

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para asignar a la Autoridad Para el Financiamiento de la Infraestructura la cantidad de novecientos veinticinco mil cuatrocientos (925,400) dólares para extender el sistema de servicio de agua potable al Barrio Maizales de Naguabo, Fase II.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 489

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para asignar a la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura la cantidad de dos millones treinta y seis mil seiscientos (2,036,600) dólares para la continuación de la fase II de la construcción del alcantarillado sanitario en el Barrio Pueblito del Río del Municipio de Las Piedras.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 490

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para asignar al Departamento de la Vivienda la cantidad de siete millones setecientos sesenta mil (7,760,000) dólares para continuar los trabajos de reconstrucción de la 2^{nda}/sic/ fase del Residencial Padre Rivera del Municipio de Humacao.”

(HACIENDA; Y DE VIVIENDA)

R. C. del S. 491

Por el señor Cancel Alegría:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de doscientos (200) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000 según se desglosa y para los propósitos que se indican en la sección 1, de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 492

Por el señor Cancel Alegría:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de trescientos (300) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000 según se desglosa y para los propósitos que se indican en la sección 1, de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 493

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar al Municipio de Utuado, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2001-2002, a ser transferidos a la Comunidad Chorrera, Inc., para la compra de materiales de construcción, del sistema de acueducto en la Comunidad Chorrera de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.” (HACIENDA)

R. C. del S. 494

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar a la Compañía de Fomento Industrial la cantidad de veinticinco millones (25,000,000) de dólares, para el pago de compromisos contraídos, en la otorgación de incentivos industriales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA; Y DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

RESOLUCION CONCURRENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 21

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; las señoras Arce Ferrer, Burgos Andújar; el señor Lafontaine Rodríguez; la señora Padilla Alvelo; el señor Peña Clos; y la señora Ramírez:

“Para proponer una enmienda a la Sección 8 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a fin de establecer el procedimiento para la sustitución del Gobernador cuando esté impedido temporalmente de ejercer sus funciones y deberes; disponer que la enmienda propuesta sea sometida para su aprobación o rechazo a los electores capacitados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en un referéndum especial convocado al efecto por el Gobernador; y asignar fondos.”
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; DE LO JURIDICO; Y DE HACIENDA)

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 867

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para ordenar a las Comisiones de Vivienda, de Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Asuntos de la Juventud del Senado de Puerto Rico a que realicen una investigación dirigida a esclarecer la situación por la que atraviesan los estudiantes del Recinto Universitario de Mayagüez, a quienes se les ordenó por el Departamento de Bomberos desalojar sus hospedajes, a los fines de hacer las recomendaciones necesarias para solucionar la situación y evitar que la misma se repita.”
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 991

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para crear el Fondo para la Capacitación y Desarrollo en Asuntos Internacionales, adscrito al Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a fin de proveer adiestramiento y capacitación a los ciudadanos puertorriqueños interesados en desarrollarse en el área de las relaciones internacionales.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y FEDERALES; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 1214

Por el señor Maldonado Vélez:

“Para declarar y establecer la tercera semana del mes de abril de cada año como la “Semana de la Protección a los Derechos Humanos”.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, los P. de la C. 991 y 1214 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 284 y las R. C. del S. 329; 330; 331 y 352, sin enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

De BIDS Procurement Report, una comunicación, remitiendo folleto informativo, Volumen 20, Número 34 de 3 de septiembre de 2001.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidas las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se den por recibidas.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 749, debidamente enrolado y ha dispuesto que se remita a la Cámara de Representantes, a los fines de que sea firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibido los Proyectos del Senado y de la Cámara para la Firma del Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se den por recibidos.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame.

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Antonio Meléndez González con motivo del fallecimiento de su queridísimo hermano Ernesto Meléndez González. Que las mismas sean extensivas a sus demás familiares.

“Elevamos una plegaria al Todopoderoso, en la confianza que morará bajo la sombra de su poder, trayendo paz y consuelo a esta amada familia en estos momentos de dolor.”

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Condominio Castillo del Mar, Apartamento 202, Isla Verde, Puerto Rico 00979.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, muy respetuosamente, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a María del Carmen, Eduardo, Oscar, Israel y Jorge Sotomayor Berríos con motivo del fallecimiento de su madre Gladys Berríos Díaz.

El mejor aliento que nos inspira, la Fe en ese Dios Misericordioso, que se manifiesta en la esperanza de poder volver a encontrarnos en algún lugar del Cielo, mitiga la tristeza que existe en nuestros corazones. Que perdure en la memoria los recuerdos de aquella madre ejemplar que con dedicación y esfuerzo llevó por la senda correcta a esta familia que hoy llora su partida.

Eleveamos pues una plegaria al Padre de Bondad, para que les conceda firmeza y resignación en los momentos en que más lo necesiten. Me uno humildemente a la pena que los embarga y reitero incondicionalmente mi amistad que es el principio de unidad que tanto necesitamos en los momentos difíciles.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita cinco copias de esta Moción, a la Oficina de la Senadora Migdalia Padilla.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, muy respetuosamente, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Pedro, Ana Elba, Lydia, Roberto y Raúl Gómez Nieves con motivo del fallecimiento de su madre Manuela Nieves Rivera.

El mejor aliento que nos inspira, la Fe en ese Dios Misericordioso, que se manifiesta en la esperanza de poder volver a encontrarnos en algún lugar del Cielo, mitiga la tristeza que existe en nuestros corazones. Que perdure en la memoria los recuerdos de aquella madre ejemplar que con dedicación y esfuerzo llevó por la senda correcta a esta familia que hoy llora su partida.

Eleveamos pues una plegaria al Padre de Bondad, para que les conceda firmeza y resignación en los momentos en que más lo necesiten. Me uno humildemente a la pena que los embarga y reitero incondicionalmente mi amistad que es el principio de unidad que tanto necesitamos en los momentos difíciles.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita cinco copias de esta Moción, a la Oficina de la Senadora Migdalia Padilla.”

Por el senador Angel M. Rodríguez Otero:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Arcadio Rivera López con motivo del fallecimiento de su señor padre Arcadio Rivera. Expresar nuestros respetos a demás familiares. Que el Señor Jesucristo brinde el consuelo tan necesario en éstos momentos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en P.O. Box. 1008, Comerío, Puerto Rico 00782.”

No habiendo objeción a las mociones antes señaladas, la Secretaría dará curso a las mismas según lo establecido en la Regla 26.5 del Reglamento del Senado.

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

El senador Eudaldo Báez Galib, ha radicado la siguiente moción por escrito la cual por disposición reglamentaria, ha sido referida a la Comisión de Asuntos Internos:

“El Senador que suscribe, solicita se enmiende el Reglamento del Senado, al amparo de la autoridad conferida por la Regla 2 del mismo, *Enmienda o Suspensión del Reglamento*, en la siguiente forma:

"Sección 31.2 - Término Para Rendir Informes

(a) Las Comisiones deberán rendir sus informes recomendando la aprobación o no aprobación dentro de los sesenta (60) días naturales siguientes a la fecha en que se le sometió la medida o asunto bajo consideración, *salvo lo dispuesto en la parte (b)*. Esta norma...

(b) *Las Comisiones podrán optar por remitirle, en forma fehaciente, al (los) proponente(s) de la medida 0.un memorándum explicativo, previo al término antes establecido.*

(c) *o, ofreciendo sugerencias o cursos de acción sobre la medida. El (los) proponente(s) de la medida podrá(n) rechazar las sugerencias dentro de los próximos dos (2) días laborables, en cuyo caso la misma continuará su curso reglamentario normal. Si el (los) proponente(s) de la medida no fijan su posición dentro de dicho término de dos (2) días, el memorándum explicativo se da por aceptado."*

El senador Cirilo Tirado Rivera, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que el P. del S. 342, para emendar los Artículos 4(c) y 19 de la Ley Núm. 9 del 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como “ Ley Sobre Política Pública Ambiental”, se cambie de comisión y se refiera en primera instancia a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SERRANO HERNANDEZ): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay una moción radicada por el compañero senador Eudaldo Báez Galib, señalando y solicitando que se haga una enmienda al Reglamento del Senado; por disposición reglamentaria, dicha moción ha sido referida a la Comisión de Asuntos Internos.

También tenemos una moción del compañero senador Cirilo Tirado, vamos a solicitar que se apruebe dicha moción y se incluya en primera instancia a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, en el Proyecto del Senado 342.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se dé por recibida y que se incluya en primera instancia a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame, que están incluidas en el Orden de los Asuntos del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el portavoz José Luis Dalmau, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, que se incluyan.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se descarguen y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día las Resoluciones del Senado 863, 865 y 866, el Proyecto de la Cámara 1249 y la Resolución del Senado 797.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se incluyan y se descarguen las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, en su reconsideración, el Proyecto de la Cámara 1315, con su informe.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se incluya.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Lectura que incluya las medidas descargadas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se haga un Calendario de Lectura y se incluyan las medidas descargadas durante el día de hoy.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, antes de solicitar el Calendario de Lectura, que ya se solicitó y fue aprobado, pero quisiera solicitarle la moción, de que el Senado de Puerto Rico envíe una Comisión Especial de cinco (5) miembros, para que represente a este Alto Cuerpo en la Convención del Colegio de Abogados este fin de semana.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el compañero portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se nombre y se envíe la Comisión a representar a este Alto Cuerpo en el Colegio de Abogados.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se proceda entonces con el Calendario de Lectura.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el compañero portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se proceda con el Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 159, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, sin enmiendas.

“LEY

Para enmendar el inciso (8) del Artículo 6 de la Ley Núm. 23 de 23 de julio de 1991, según enmendada, conocida como “Ley del Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico”; y enmendar el apartado (f) de la Sección 2041 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de eliminar el requisito de edad a los veteranos para comprar en las tiendas o cantinas ubicadas dentro de los cuarteles y facilidades de las Fuerzas Militares de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los veteranos puertorriqueños han sido reconocidos por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por su valentía y sus excelentes ejecutorias en el Ejército de los Estados Unidos de América. La dedicación y profesionalismo de nuestros veteranos constituye una página gloriosa en nuestra historia y la del mundo.

La meta de todo gobierno es alcanzar un mayor nivel de justicia social para toda la ciudadanía, y en este caso particular, para nuestra clase veterana puertorriqueña que se destacó en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos defendiendo con valor y sacrificio la democracia que hoy disfrutamos.

En reconocimiento por los valiosos servicios prestados al país y a la democracia del Mundo, esta Asamblea Legislativa considera justo que todos los veteranos sin importar su edad puedan disfrutar del beneficio de comprar en las tiendas militares de la Guardia Nacional.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el inciso (8) del Artículo 6 de la Ley Núm. 23 de 23 de julio de 1991, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 6.- Operación de Tiendas Militares o Cantinas.-

El Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional queda por la presente parte autorizado para, en los espacios que de tiempo en tiempo le transfiera el Ayudante General de Puerto Rico dentro de los cuarteles y facilidades de las Fuerzas Militares de Puerto Rico, establecer y operar tiendas militares, cantinas y otros servicios mediante la compra directa y reventa de productos para beneficio de:

(1) ...

(8) **[Los]** los veteranos de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos de América, con licenciamiento honorable **[y que hayan cumplido 60 años de edad].**”

Artículo 2.- Se enmienda el apartado (f) de la Sección 2041 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Sección 2041.- Exención sobre Artículos Adquiridos por Agencias Gubernamentales

(a) ...

(f) Estarán igualmente exentos los artículos adquiridos por dichas tiendas para la reventa a los miembros del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, o a los veteranos de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América con licenciamiento honorable **[que hayan cumplido sesenta (60) años de edad]**, excepto los cigarrillos.”

Artículo 3.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, previo estudio y análisis de Proyecto del Senado 159 tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación del mismo sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 159 tiene como propósito enmendar el inciso (8) del Artículo 6 de la Ley Núm. 23 de 23 de julio de 1991, según enmendada, conocida como “Ley del Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico”; y enmendar el apartado (f) de la Sección 2041 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de eliminar el requisito de edad a los veteranos para comprar en las

tiendas o cantinas ubicadas dentro de los cuarteles y facilidades de las Fuerzas Militares de Puerto Rico.

DISCUSION DE LA MEDIDA

La Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, celebró una vista pública para la discusión del P. del S. 159 el día 20 de agosto de 2001 a la 1:00 p.m. en el Salón Miguel A. García Méndez del Anexo del Senado de Puerto Rico. A la misma fueron citados la Guardia Nacional de Puerto Rico, la Oficina del Procurador del Veterano y el Departamento de Hacienda. Asistieron las primeras dos, habiéndose excusado de comparecer el Departamento de Hacienda. Por la Guardia Nacional compareció personalmente el General Francisco A. Márquez y por la Oficina del Procurador del Veterano, el propio Procurador, Sr. Luis R. Ramos.

La Guardia Nacional de Puerto Rico favoreció en su ponencia la aprobación de la medida, objetando únicamente a los efectos de que debió incluirse una asignación presupuestaria suficiente para cubrir los gastos de empleomanía y salarios, equipo, materiales de oficina y utilidades públicas. A esos efectos, sugirieron una asignación de \$435,000.

La Oficina del Procurador del Veterano por su parte, también apoyó la medida, aunque sin objeción de naturaleza alguna. Expresó el Procurador que “gracias al sacrificio de estos abnegados ciudadanos hoy podemos disfrutar de una sociedad libre y democrática, donde podemos expresarnos y reunirnos libremente sin temor a represalias”. Manifestó además, su apoyo a cualquier medida que conceda derechos o privilegios a los veteranos como la que es objeto de este análisis.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Esta Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, reconoce el valor y el alcance de las acciones de los veteranos y veteranas. Es menester que el gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconozca también la trascendental función de estos ciudadanos que valientemente, han defendido los valores democráticos que tanto nuestra sociedad puertorriqueña atesora. Es por ello que debemos estimular y fortalecer aquellos patrones positivos de nuestra conducta colectiva que llevan a nuestra sociedad a rendir tributo a aquellos hermanos y hermanas puertorriqueños que han puesto en riesgo sus propias vidas en cumplimiento del deber patriótico de defender la democracia. Lo menos que podemos hacer es buscar la manera de hacer efectivo nuestro agradecimiento. Creemos que la presente medida va en la dirección correcta, al extender los beneficios a todos los veteranos para que éstos puedan comprar en las tiendas o cantinas ubicadas dentro de los cuarteles y facilidades de la Guardia Nacional de Puerto Rico.

Las únicas dificultades planteadas en términos presupuestarios son salvables tomando medidas administrativas. Por ejemplo, el costo reportado de \$325,500 por la Guardia Nacional puede ser cubierto cobrándole \$2.00 a los nuevos recipientes de beneficios que surjan tras la aprobación de esta medida. La posibilidad de tomar tal medida administrativa surgió de la discusión en vista pública de la medida y no fue descartada por la Guardia Nacional por lo que se hace innecesario enmendar la misma.

Por otra parte, al extender los beneficios de forma masiva a los aproximadamente 135,000 veteranos que cualificarían para recibir los mismos, los ingresos adicionales que generarían estas tiendas o cantinas militares le permitiría absorber los nuevos gastos generados por una mayor demanda por los bienes vendidos en éstas, sin necesidad de cobrar nada a los veteranos beneficiarios. En otras palabras, el proyecto es uno autofinanciable.

Así las cosas, esta Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, concluye que por ser de beneficio para los más de 180,000 veteranos que hay en Puerto Rico, el Proyecto del Senado 159 debe ser aprobado sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Rafael L. Irizarry Cruz
Presidente
Comisión del Trabajo,
Asuntos del Veterano y
Recursos Humanos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un Informe Final en torno a la Resolución del Senado 17, sometido por las Comisiones de lo Jurídico y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un Informe Final en torno a la Resolución del Senado 68, sometido por la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un Informe Final en torno a la Resolución del Senado 218, sometido por la Comisión de Asuntos de la Juventud.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de la Resolución Conjunta de la Cámara 357, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Yauco, la cantidad de tres mil ciento cincuenta y dos dólares con ochenta centavos (3,152.80), originalmente consignados a la Administración de Servicios Generales de sobrantes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 346 de 24 de julio, Resolución Conjunta Núm. 347 de 24 de julio de 1999 y la Resolución Conjunta Núm. 548 de 21 de agosto de 1999, para transferir al Sr. Heriberto Báez para gastos médicos de su hijo, José Luis Cruz Torres, con número de seguro social 598-42-4730; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Yauco, la cantidad de tres mil ciento cincuenta y dos dólares con ochenta centavos (3,152.80), originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante las Resoluciones Conjuntas que se detallan:

Resolución Conjunta Núm. 346 de 24 de julio de 1999

Cantidad Original 369,600 Sobrante: 1,500.80

Resolución Conjunta Núm. 347 de 24 de julio de 1999

Cantidad Original 127,000 Sobrante: 903

Resolución Conjunta Núm. 548 de 21 de agosto de 1999

Cantidad Original 100,000 Sobrante: 749, para transferir al Sr. Heriberto Báez para gastos médicos de su hijo, José Luis Cruz Torres con número de seguro social 598-42-4730.

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 357, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 357 tiene el propósito de reasignar al Municipio de Yauco, la cantidad de tres mil ciento cincuenta y dos dólares con ochenta centavos (3,152.80), originalmente consignados a la Administración de Servicios Generales de sobrantes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 346 de 24 de julio de 1999, Resolución Conjunta Núm. 347 de 24 de julio de 1999 y la Resolución Conjunta Núm. 548 de 21 de agosto de 1999; para transferir al Sr. Heriberto Báez para gastos médicos de su hijo, José Luis Cruz Torres, con número de seguro social 598-42-4730; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignadas en la R. C. Núm. 346 de 24 de julio de 1999, R. C. Núm. 347 de 24 de julio de 1999, R. C. Núm. 548 de 21 de agosto de 1999 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuestos, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 436, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veintidós mil setecientos ochenta (22,780) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000 y de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para ser transferidos a la Asociación Recreativa de Residentes de Villa Carolina, para mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veintidós mil setecientos ochenta (22,780.00) dólares, para ser transferidos a la Asociación Recreativa de Residentes de Villa Carolina, para mejoras permanentes.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, federales o municipales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 436, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 436, tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veintidós mil setecientos ochenta (22,780) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000 y de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para ser transferidos a la Asociación Recreativa de Residentes de Villa Carolina, para mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, en la R. C. Núm. 346 de 8 de agosto de 1998 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 441, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de quince mil (15,000) dólares, remanentes consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto del 1999, en la Resolución Conjunta Núm. 837 de 25 de diciembre de 1998, y en la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de quince mil (15,000) dólares, remanentes consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto del 1999, en la Resolución Conjunta Núm. 837 de 25 de diciembre de 1998, y en la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, según se de detalla a continuación:

Administración de Servicios Generales

- | | | |
|----|--|------------|
| 1. | Gigantes de Carolina, Baloncesto Superior Femenino
Lcdo. José o. Rosa - Apoderado
P.O. Box 9125
Plaza Carolina Station,
Carolina, P.R. 00988-9125
Teléfono 757-0014 | \$1,000.00 |
| 2. | Federación de Atletismo de Puerto Rico
Para gastos operacionales y de la Federación
José Enrique Arrarás - Presidente
P.O. Box 3464, Old San Juan
Puerto Rico 00902-3464
Teléfono 722-8987 | 2,000.00 |
| 3. | Fundación Luis Muñoz Marín
Para gastos operacionales
José Martínez Ramírez - Director Ejecutivo
Apartado 5 San Juan P.R. 00926-9719
Teléfono 755-7979 | 2,000.00 |
| 4. | Equipo Baseball Doble A los Gigantes de Carolina
Para gastos operacionales, compra de equipo
Francisco Pérez Solla - Apoderado
P.O. Box 715
Cataño, Puerto Rico 00963 | 3,000.00 |
| 5. | Agencia de Area en envejecimiento Región I
Para gastos operacionales
Diana Saavedra Zamot - Directora Ejecutiva Interina
Calle Dr. Ferrer # 4
Bayamón P.R. 00961
Teléfonos 780-1073, 780-1815 | \$1,000.00 |
| 6. | Salón de la Fama del Deporte en Carolina | |

	Para gastos de actividad de Exaltación al Salón de La Fama de hombres y/o mujeres destacados de Carolina	
	Manuel Ayuso Félix - Presidente	
	Apartado 7250 Carolina, P.R. 00986	3,000.00
7.	Comité de Acción Ciudadana de Jóvenes y Adultos, Inc.	
	Para realizar actividades cívicas, educativas, Culturales y Deportivas.	
	Ramón Febres - Presidente	
	P.O. Box 3243, Carolina P.R. 00984	
	Teléfono 276-8774	3,000.00
	Total Asignado	<u>\$15,000.00</u>

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales y/o privados.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 441 tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 441 tiene el propósito de reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, remanentes consignados en la R. C. Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, en la R. C. Núm. 837 de 25 de diciembre de 1998, en la R. C. Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, en la R. C. Núm. 837 de 25 de diciembre de 1998, en la R. C. Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Modesto L. Agosto Alicea
 Presidente
 Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 863, la cual ha sido descargada de Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento al joven Arturo José Castrodad Rodríguez, por haber alcanzado la distinción de Escucha Águila, el rango más alto conferido por los Niños Escuchas de América, en ocasión de celebrarse la Corte de Honor de Escucha Águila, el 22 de septiembre de 2001.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El joven Arturo José Castrodad Rodríguez nació el 28 de agosto de 1985 en Hato Rey, siendo el menor de tres hermanos. Son sus padres el señor José Castrodad Rivera y la señora Raquel Rodríguez.

Desde pequeño Arturo José demostró rasgos de liderato, carácter, deseo de superación, un alto sentido de responsabilidad y curiosidad ante las vivencias personales y educativas que iba experimentando. Siendo su frase favorita, “voy a explorar”.

El escutismo es un movimiento mundial, basado en altos conceptos morales, cuyo objetivo es formar niños y jóvenes con un alto sentido de honradez, lealtad, valentía, bondad y amistad. Además ofrece la oportunidad a nuestros niños y jóvenes el desarrollarse como buenos estudiantes y ciudadanos responsables que habrán en un futuro de servirle a su comunidad y país en los distintos quehaceres del diario vivir. Arturo José se inició en el Escutismo en el 1994 en la Manada de Cobitos de la tropa 453 del Colegio Radians de Cayey. En 1996 alcanzó el rango de Scout, el primero en el camino del Escutismo. Desde entonces ha alcanzado los rangos de Tenderfoot, Second Class, First Class, Star, Life y por último el máximo rango en los “Boy Scouts of America” el “Eagle Scout Award”.

El rango más alto conferido por los Niños Escuchas de América es el Escucha Águila y el mismo constituye un gran honor y distinción a quien se le otorga. Menos del 4% de todos los escuchas en Estados Unidos logran esta distinción. El rango Escucha Águila conlleva el cumplimiento de cuatro grandes principios rectores. El primer principio es vivir con honor. Para un Escucha Águila el honor es sagrado y la base fundamental en su desarrollo. El segundo principio es la lealtad, sin ésta su personalidad y su carácter carece de dirección. El tercer principio es el valor, que da fortaleza y confianza para cumplir con las responsabilidades. El cuarto principio es el compromiso de servicio para con su familia, escuela, iglesia y comunidad. El joven Arturo José Castrodad Rodríguez, luego de haber completado los requisitos para tan alto rango, logra el sueño dorado de todo niño escucha, el alcanzar el rango de Escucha Águila. Este rango significa que el joven ha alcanzado dotes de liderato, que ha desarrollado su carácter y que tiene bien claro su meta de servicio para con Dios y su patria.

Arturo José a sus 16 años ha internalizado los conceptos de honor, lealtad, bondad, respeto, liderato, valentía, servicio y responsabilidad para con sus valores morales y espirituales. Queda demostrado su entrega al servicio y a su comunidad, cuando rescató una campana del siglo pasado que estaba olvidada en el patio de la escuela Luis Muñoz Rivera de Cidra. Dirigió el proceso de restauración, enviándola a los Estados Unidos y luego devolviéndola, en todo su esplendor, a la escuela. Arturo José expresó que la campana estaría siempre expuesta en el patio de la escuela para que “La Comunidad Cidreña al contemplarla evoque su pasado glorioso”.

El Senado de Puerto Rico desea reconocer y felicitar al joven Arturo José Castrodad Rodríguez al recibir el rango de Escucha Águila, la distinción más alta conferida por los Niños Escuchas de América.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cordial felicitación y reconocimiento al joven Arturo José Castrodad Rodríguez por haber alcanzado la distinción de Escucha Águila, el rango más alto conferido por los Niños Escuchas de América, en ocasión de celebrarse la Corte de Honor de Escucha Águila, el 22 de septiembre de 2001.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al joven Arturo José Castrodad Rodríguez, el sábado, 22 de septiembre de 2001, a las siete de la noche en la Cancha Bajo Techo del Colegio Radians.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 865, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender la más sincera felicitación al Programa de Juventud y Clubes 4-H del Servicio de Extensión Agrícola del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, al celebrarse del 7 al 13 de octubre de 2001 la Semana Nacional 4-H con el lema: 4-H Ruta Centenaria.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la Mayoría de los municipios de Puerto Rico existe un Programa de Juventud y Clubes 4-H. Su sede es la oficina local del Servicio de Extensión Agrícola del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico.

El programa 4-H dirige sus esfuerzos hacia la adquisición de destrezas de vida y al desarrollo potencial que cada joven posee. Los Clubes 4-H están diseñados para comprometer al joven con experiencias de aprendizaje que promuevan una autoestima positiva y al desarrollo de destrezas para la solución de problemas.

El Programa 4-H es el líder mundial en el desarrollo de jóvenes que se convierten en ciudadanos responsables y es agente catalítico de cambios positivos para satisfacer las necesidades de una sociedad diversa y cambiante.

Mediante la participación en 4-H el joven fomenta las relaciones positivas con su familia, sus pares y su comunidad. Además demuestra destrezas de comunicación y liderato.

El Senado de Puerto Rico reconoce la aportación que viene realizando día tras día el Programa de Juventud y Clubes 4-H en los jóvenes puertorriqueños, tan es así que muchos de nuestros legisladores a través de su vida juvenil participaron en los clubes 4-H y muchos de ellos han colaborado con el fortalecimiento de esta organización.

Hoy más que nunca los Clubes 4-H están en ruta para celebrar su centenario el próximo año y los legisladores que han participado de las enseñanzas y destrezas educativas de este movimiento estaremos agradecido de por vida por los valores morales y sociales que nos inculcaron cada uno de los líderes voluntarios 4-H y agentes del Servicio de Extensión Agrícola que nos educaron.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más sincera felicitación al Programa de Juventud y Clubes 4-H del Servicio de Extensión Agrícola del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, al celebrarse del 7 al 13 de octubre de 2001 la Semana Nacional 4-H con el lema: 4-H en Ruta Centenaria.

Sección 2.- Copia de esta resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Programa de Juventud y Clubes 4-H del Servicio de Extensión Agrícola.

Sección 3.- Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 866, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para rendirle homenaje póstumo de recordación eterna y gratitud infinita al mayagüezano, el Señor Rafael Nagovitch Constantino por su participación ejemplar en los deportes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado sábado 27 de mayo de 2001, falleció en Ponce el Sr. Rafael Nagovitch Constantino quien brillo como estrella del deporte mayagüezano. Nació en la Sultana del Oeste al finalizar la primera década del Siglo 21 y su crianza estuvo caracterizada por las precarias condiciones que distinguen aquella época.

Su instrucción formal fue en las escuelas mayagüezanas, realizando estudios universitarios inconclusos en el Colegio de Mayagüez. Desde niño se interesó en los deportes participando en competencias de pista y campo, baloncesto, boxeo y béisbol cosechando sus principales logros en este último deporte. En 1937 formó parte de la novena del Colegio de Mayagüez. La Sociedad Atlética era presidida por Salvador V. Caro y el lanzador Pedro Tomás Ortiz (Cayica) era la estrella colegial.

Los IV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe se convocaron para la República de Panamá del 5 al 24 de febrero de 1938. El seleccionado boricua contaba con el Prof. José “Pepe” Seda como Delegado y atleta de la talla de “Pito” Álvarez de la Vega, “Nica” Bayrón, “El Brujo” Comas, “Toño” Figueroa, Fernando Torres Collac, Juan Guilbe, Gerardo Rodríguez Hernández, Jorge Tirado y otros. Rafael Nagovitch fue reclutado como jardinero central e inscrito como Agustín Nagoviches y Constantino. Puerto Rico finalizó en el cuarto puesto, 4 victorias y 4 derrotas, participando Rafael en 3 partidos... las victorias contra El Salvador (8-1), Cuba (6-2) y Venezuela (2-1). Cuba resultó campeón con una sola derrota que le infligió Puerto Rico.

Las gestiones del Prof. Enrique Huyke para fundar una liga afiliada al Congreso Nacional Semi Pro de Estados Unidos culminaron con éxito en 1938. Las Federaciones del Norte (12

equipos), el Sur (4 equipos) y el Oeste (4 equipos: Personality, Colley's, Vida y Línea El Día) celebraron sus respectivos torneos resultando campeones El Mundo (Sur), UTM (Norte) y Línea El Día (Oeste).

Rafael Nagovitch jugaba con el Equipo Colley's que fue eliminado pero lo seleccionaron para reforzar la novena Línea El Día. Este equipo comenzó eliminando El Mundo y se enfrentó en la Serie Final al UTM a quien derrotó para obtener el Campeonato de Puerto Rico. Integraban esta novena los siguientes: Gabriel Castro (Dirigente), Félix J. Santiago (Apoderado), Félix J. Santiago, Jr. (Mascota), Eugenio Cámara, Roberto Alberdeston, Foylán Pabón, Tomás Acevedo, Danny García, Adrián Duprey, Pedro Juan Reyes, Adalberto Vázquez, Arturo Alers, Ramón "Nica" Bayron, Marcos "Brujo" Comas, Alejo Coazonos y Rafael Nagovitch.

Luego de varios años activo en el béisbol profesional se retiró finalmente de las competencias deportivas. Ingresó a la Galería Mayagüezana de los Inmortales del Deporte en el año 1980 y fue objeto de un homenaje en 1990 por un Comité integrado por el Juez Frank Gandarilla, Ing. Enrique "Kiko" Iriarte, Lcdo. Juan Ruiz Andia Arenas, el comerciante Santos Vélez y el deportista Rafael López Molina. También fueron homenajeados José Antonio Figueroa, Marcos Comas, Erasmo Rivera, Ramón Bayrón, Pedro Jaime Reyes y Manolo García.

Rafael Nagovitch Constantino dedicó su vida al servicio público en la Agencia Estatal de Obras Públicas (Oficinas de Mayagüez y Ponce) de la cual se retiró con más de 30 años de servicio. Le sobreviven sus hijos Doris, Roberto, Carlos A. y Rafael, 9 nietos y 6 biznietos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Rendirle homenaje póstumo de recordación eterna y gratitud infinita al mayagüezano, el Señor Rafael Nagovitch Constantino por su participación ejemplar en los deportes.

Sección 2.- Copia de esta resolución, le será entregada a su familia.

Sección 3.- Esta resolución entrará en vigor, inmediatamente, luego de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1249, el cual ha sido descargado de la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa que entienda con toda la legislación referente a los Sistemas de Retiro de los Empleados y los Pensionados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

"LEY

Para conceder un plan de pago a participantes en servicio activo del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades por los intereses acumulados por concepto de aportaciones adeudadas por los años de servicio no cotizados, a razón de una tasa de interés especial, si se acogen al mismo dentro de los próximos doce (12) meses contados a partir de la vigencia de esta Ley.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, creó un sistema de retiro y beneficios para los empleados públicos. Al presente, muchos servidores públicos se ven imposibilitados de acreditar los años de servicios no cotizados en el Sistema de Retiro de los Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por lo oneroso que resultaría pagar los altos

intereses acumulados en sus respectivas cuentas de retiro. Esta medida tiene el propósito de ofrecerle una alternativa viable a los participantes activos del Sistema de Retiro para que puedan acogerse a un plan de pago razonable por los intereses adeudados, sin menoscabar la solvencia económica del Sistema de Retiro de los Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El propósito de esta Asamblea Legislativa es realizar un acto de justicia social con los empleados públicos afectados, al concederles un mecanismo razonable para el pago de las cantidades adeudadas. El participante deberá pagar el principal dentro de un período de un año y los intereses podrán ser pagados mediante un plan de pago a plazos, sujeto a una tasa de interés considerablemente baja, el cual el participante comenzará a pagar una vez comience a recibir su pensión. De esta forma, el servidor público no recibe el impacto de verse obligado a pagar los intereses de inmediato, sino que obtiene una prórroga hasta que su retiro sea efectivo. Hay que destacar que en muchos casos, la porción de la deuda que corresponde a los intereses es mucho mayor que la del principal, por lo que consideramos que esta medida resultará en un alivio económico para el servidor público que desea pagar sus aportaciones, pero que no cuenta con la totalidad de los recursos para así hacerlo.

Consideramos que con la presente Ley, tanto los servidores públicos, como el Sistema de Retiro de los Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se encuentran en un punto medio en el cual el impacto económico es minimizado y el empleado recibe un mayor beneficio a largo plazo.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se concede un plan de pago a participantes en servicio activo del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades por los intereses acumulados sobre las aportaciones adeudadas correspondientes a los años de servicio no cotizados. Si solicitan el plan de pago al Sistema de Retiro, el mismo será a razón de una tasa de interés especial, si se acogen dentro de los próximos doce (12) meses contados a partir de la vigencia de esta Ley. La deuda si alguna de aportación patronal será pagada al Sistema de Retiro por la dependencia gubernamental donde laboraba el empleado.

Artículo 2.- A los participantes que opten por acogerse al plan de pago que concede la Sección primera de esta Ley no podrán faltarle más de (10) diez años de servicio para ser elegibles a una pensión de mérito.

Artículo 3.- El por ciento de interés simple aplicable al plan de pago de intereses acumulados sobre los servicios no cotizados será de cinco (5) por ciento anual y el mismo será vigente desde la fecha en que el participante se acoja al plan de pago hasta la fecha de extinción de la deuda.

Artículo 4.- Para acogerse al plan de pago de los intereses acumulados sobre los servicios no cotizados, el participante deberá pagar el principal de las aportaciones adeudadas en su totalidad durante el período de un (1) año contado a partir de la fecha de aprobación del plan de pago por el Sistema de Retiro o la notificación del costo de los servicios no cotizados, lo que fuere después, mientras aún esté en servicio activo.

Artículo 5.- Los plazos del plan de pago de los intereses acumulados sobre los servicios no cotizados comenzarán a efectuarse a partir de la fecha en que el participante comience a recibir su pensión y salde el principal. El pago se hará a través de un descuento de nómina durante el servicio activo y continuarán como un descuento de anualidad al recibir la pensión. El Sistema de Retiro tendrá la facultad de efectuar los descuentos correspondientes. Se dispone que este plan de pago no

se extenderá más de ochenta y cuatro meses, a partir de la fecha de aprobación del plan de pago o la notificación del costo de los servicios no cotizados, lo que fuere después.

Artículo 6.- Si el pensionado fallece durante el plan de pago aquí dispuesto, la diferencia adeudada se cobrará del beneficio de muerte y de ser necesario, mediante descuentos mensuales de los beneficios de pensión concedidos a consecuencia de la muerte del pensionado hasta satisfacer la deuda.

Artículo 7.- El Sistema de Retiro deberá divulgar la presente medida, publicándola por lo menos una (1) vez en un periódico de circulación general en Puerto Rico. También lo divulgará a través del Coordinador Agencial de Asuntos de Retiro y mediante Carta Circular a las agencias y municipios.

Artículo 8.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 797, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública una investigación en torno a la organización, recursos humanos, técnicos, equipo y propiedad, instalaciones y operaciones en general de la unidad de la Policía de Puerto Rico asignada para prestar servicios en el Capitolio y sus dependencias.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hasta hace tres décadas la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y las dependencias asesoras y administrativas de ésta estaban ubicadas únicamente dentro del edificio del Capitolio y sus dos anexos. Sin embargo, con el transcurso del tiempo, surgió la necesidad de expandir esas oficinas y crear otras en respuesta a la modernización de los procesos y tramites propios de los cuerpos legislativos y a las nuevas prácticas de gerencia pública. Por esa razón, actualmente la Oficina de Servicios Legislativos, la Biblioteca Legislativa y la Superintendencia del Capitolio prestan servicios desde el antiguo edificio de Medicina Tropical. Además, ese edificio alberga la Oficina de Guías Turísticas y otras unidades administrativas de la Cámara de Representantes, así como la oficina de Grabaciones, del Sargento de Armas del Senado y de algunos Senadores y Comisiones del Senado. A la vez, las principales unidades administrativas del Senado de Puerto Rico ocupan el Edificio Luis Muñoz Marín, antes Medical Arts, en la Avenida Ponce de León y el Centro de Cuidado Diurno en otro edificio a más de una cuadra del Capitolio.

Por otro lado, las oficinas de Disposición de Documentos y de Análisis Programático y Estudios Económicos del Senado están ubicadas en el Edificio Ramón Mellado Parsons, frente al Comité Olímpico a dos cuabras del edificio del Capitolio; y la Comisión Conjunta de Informes Especiales del Contralor, así como otras oficinas importantes de la Cámara de Representantes también están fuera del Capitolio y sus anexos. Además se usan otras oficinas, estructuras o predios para almacenes, unidades de transportación y estacionamiento; y próximamente comenzará a operar el edificio de estacionamiento en construcción.

El Puesto del Capitolio de la Policía de Puerto Rico tiene la responsabilidad de velar por la seguridad de los miembros del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes, los

funcionarios y empleados de ambos cuerpos de demás visitantes ocasionales del Capitolio mientras se encuentren en cualquiera de las estructuras, dependencias o predios señalados. Este Puesto fue creado en 1974 se rige por la Orden Especial 74-19, la cual lo sitúa dentro de los planes de trabajo de la Comandancia del Area Metropolitana y no describe ni establece las funciones y responsabilidades propias del tipo de vigilancia especializada para un lugar tan particular, como el Capitolio.

Aparentemente, la adscripción de ese Puesto al área de San Juan limita las oportunidades de sus agentes y oficiales para recibir adiestramientos especializado en el servicio que están obligados a prestar, distinto a otras unidades de la Policía de Puerto Rico, como la de la Mansión Ejecutiva. Más aún, ese Puesto sólo tiene asignados cuarenta miembros de la Policía de Puerto Rico, para prestar vigilancia los siete días de la semana en todas las estructuras y dependencias de la Asamblea Legislativa antes mencionadas.

No obstante, los agentes y oficiales asignados al Puesto del Capitolio prestan sus servicios con gran valor, esfuerzo y muchas limitaciones. Sin embargo, han expresado su preocupación por la falta de recursos humanos y equipo para prestar diariamente sus servicios en el Capitolio y en todas sus oficinas y dependencias con mayor diligencia y la excelencia debida. También se sienten preocupados porque no se le ofrecen adiestramientos y cursos para especializarse en las técnicas modernas de vigilancia preventiva, seguridad y respuesta inmediata esenciales para atender las necesidades de servicios de la Asamblea Legislativa, su personal, planta física y visitantes.

La alta incidencia criminal, el ardor y fanatismo político que se vive en nuestro pueblo, que a veces amenaza con convertirse en violencia, y los muchos funcionarios y empleados públicos y visitantes que diariamente acuden al Capitolio, requiere una vigilancia bien especializada. Por lo tanto, es perentorio realizar una investigación para determinar las necesidades del Puesto del Capitolio y recomendar lo que sea menester para promover su especialización y las demás que puedan capacitarlo y dotarlo de los recursos humanos, instalaciones, equipo y propiedad necesarios para cumplir sus funciones y responsabilidades.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública que realice una investigación en torno a la organización, recursos humanos, técnicos, equipo y propiedad, instalaciones y operaciones en general del Puesto del Capitolio de la Policía de Puerto Rico.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe, con sus conclusiones y recomendaciones, no más tarde de la primera semana de febrero de 2001.

Sección 3.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 159, titulado:

“Para enmendar el inciso (8) del Artículo 6 de la Ley Núm. 23 de 23 de julio de 1991, según enmendada, conocida como “Ley del Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico”; y enmendar el apartado (f) de la Sección 2041 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de eliminar el requisito de edad a los veteranos para comprar en las tiendas o cantinas ubicadas dentro de los cuarteles y facilidades de las Fuerzas Militares de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 159.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por las Comisiones de lo Jurídico y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, en torno a la Resolución del Senado 17, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones De lo Jurídico, y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, que realicen una investigación sobre el impacto de la Ley Núm. 21 de 20 de mayo de 1987, según enmendada, que regula el control de acceso vehicular en las zonas residenciales y de la reglamentación estatal y municipal aprobada de acuerdo con dicha Ley.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de lo Jurídico y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, previo estudio y consideración del R. del S. 17 tienen a bien someter sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de la R. del S 17 es ordenar a la Comisión de lo Jurídico, de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos a realizar una investigación sobre el impacto de la Ley Núm. 21 de 20 de mayo de 1987, según enmendada, que regula el control de acceso vehicular en zonas residenciales y de la reglamentación estatal y municipal aprobada de acuerdo a esa ley.

II. IMPACTO DE LA LEY 21 DE 20 DE MAYO DE 1987

La Ley 21 de 20 de mayo de 1987, fue creada con el propósito de proveer un mecanismo adicional de protección contra la alta incidencia criminal que azota a Puerto Rico. Por lo que con la aprobación de dicha medida incorporarían determinadas comunidades en función de servir como

complemento a la labor policial, *Exposición de Motivos*, Ley Núm. 21 de 20 mayo de 1987, según enmendada. El propósito fundamental de esta medida fue ofrecer una ayuda o un alivio a la función de la Policía de Puerto Rico.

Según el informe radicado por la Comisión de Transportación y Obras Públicas, sobre el P. del S. 814, el alcance de la medida se dirigió principalmente a contrarrestar los efectos de la criminalidad y el número elevado de accidentes ocasionados por conductores ebrios, por lo cual era necesaria la participación activa de los ciudadanos en la lucha que lleva a cabo el Estado por mantener el orden y la seguridad de sus ciudadanos.

La lógica en la implementación de la referida ley radica en el control de los residentes a los peatones y pasajeros que deseen entrar a su comunidad, adquiriendo como beneficio el máximo de protección a sus viviendas, garantizando siempre y en todo momento el libre acceso a funcionarios públicos en el cumplimiento de su deber. De esta manera es necesario determinar mediante el balance de intereses, cual será el efecto de mayor impacto en nuestro ordenamiento jurídico y en nuestra sociedad, si la privación del acceso a espacio público y el deterioro de nuestro derecho a la intimidad, frente a la preocupación de determinados sectores de la sociedad con respecto al problema de la criminalidad y si es entonces el cierre de estos espacios la mejor alternativa para la solución de este problema o existen otras alternativas menos onerosas.

Este choque existente entre derechos constitucionales y el interés del Estado en ofrecer la debida seguridad a sus ciudadanos unido a otros problemas tales como la vigilancia constante, el confinamiento y delimitación de las áreas de uso de los residentes, el carácter panóptico que asumen las residencias en su conjunto, constituyen el eje principal de la controversia surgida tras la implementación de la ley.

Los Artículos 255 y 256 del Código Civil de Puerto Rico, según enmendada, 31 L.P.R.A § 1024, 1025, establecen de manera clara los bienes destinados como áreas para uso y dominio público:

Art. 255: "Son bienes de dominio público, los destinados al uso público, como los caminos, canales, ríos, torrentes, y otros análogos."

Art. 256: "Son bienes de uso público en Puerto Rico y en sus pueblos, los **caminos**, estadales y vecinales, las plazas, **calles**, fuentes y **aguas públicas**, los paseos y las obras públicas de servicio general, costeadas por los mismos pueblos o con fondos del tesoro de Puerto Rico." **Énfasis nuestro.**

Surge entonces la interrogante respecto al tipo de transacción hecha entre el gobierno y los residentes de determinada comunidad que deseen establecer este tipo de control de acceso. La controversia fundamental estriba entonces en que si este tipo de transacción realizada por el gobierno se considera una enajenación de un área definida como dominio público. Los bienes de dominio público poseen determinadas características como: a) no pueden ser enajenables, b) no pueden ser susceptibles de adquisición por prescripción, c) no pueden ser embargables, d) no pueden ser susceptibles de gravarse con cargas reales. En el caso normativo *E.L.A. v. Tribunal Superior*, 97 D.P.R. 644, (1969) estableció el Tribunal Supremo de Puerto Rico que los bienes del dominio público y los destinados al uso público no son susceptibles de apropiación individual.

En virtud de lo expresado habrá entonces de definir que tipo de actividad se genera al traspasar, por parte del Estado a los residentes de la comunidad, el control y dominio de las calles de dicha comunidad. La acción de enajenar se define como "Pasar o transmitir a otro el dominio de una cosa o algún otro derecho sobre ella", *Diccionario de Términos Jurídicos*, Ignacio Rivera, Editorial Lexis Publishing, 3ra Edición, pág. 83. De esta manera se debe medir el balance de intereses del Estado, si el fin buscado mediante esta legislación apremia de manera suficiente como para

intervenir o eliminar derechos fundamentales. El debate sobre la constitucionalidad de esta legislación aún no ha sido materia de examen jurídico, "Al así proceder, no hacemos mas que cumplir nuestra obligación de no adjudicar la constitucionalidad de una ley antes de que sea necesario y con más razón, cuando los autos son inadecuados". *Caquíás v. Asoc. Res. Mansiones de Río Piedras*, 134 D.P.R. 181 (1993).

El Tribunal Supremo de Puerto Rico se expresó en torno a la Ley Núm. 21, *supra*, en *Asociación Pro Control de Acceso Calle Maracaibo, Inc. v. Cardona*, 97 J.T.S. 127 (1997) reconociendo la validez constitucional de la misma pero a su vez reconociendo las dificultades posibles en su aplicación:

"La delegación efectuada por la Legislatura a las asociaciones de residentes es limitada y la misma debe interpretarse conforme al ordenamiento vigente y al propósito de la Ley de proveerle a la ciudadanía un instrumento para prevenir el crimen en sus hogares y vecindarios, teniendo presente la naturaleza de los bienes involucrados y los derechos constitucionales de todas las partes afectadas."

Surge una segunda controversia a raíz de la implementación de esta ley. Una vez establecido que las calles son un área de dominio público, por consiguiente de acceso a todos por igual, cuál será el crisol para determinar la entrada a quien decida utilizar estas vías como vehículo en el ejercicio de su libertad de expresión. El Estado en su función reguladora tiene el poder para reglamentar el uso de los bienes destinado al uso público siempre y cuando en su implementación no exista conflicto con derechos fundamentales de los ciudadanos. Entre estos derechos fundamentales se encuentra el derecho a la libre expresión, el cual sólo puede ser regulado siempre y cuando el interés protegido del Estado sea conforme al balance de intereses entre ambos. Aún para poder reglamentar o intervenir con derechos fundamentales, el Estado necesita cumplir con varios requisitos para ello. Según la jurisprudencia federal, la reglamentación deberá: a) ser neutral en su contenido, b) responder a un interés gubernamental significativo, c) estar regulada en términos limitados para atender el interés gubernamental, d) permitir amplias alternativas para la comunicación. *Cox v. New Hampshire*, 312 U.S. 569 (1941).

Esto puede representar en el caso en que se le niegue acceso a determinada área, delimitada por el poder conferido por esta ley, a la persona que en su ejercicio al derecho de expresión, desee hacerlo a través de esas vías públicas. La prohibición de acceso a esas personas podría constituir un impedimento a su derecho a la libre expresión. De esta manera se debe determinar si existen alternativas menos onerosas y que puedan cumplir con la intención de esta disposición. Una de las disposiciones medulares de esta Ley se basa en la transferencia realizada por parte del Estado a un determinado grupo de ciudadanos al concederle la facultad de discriminar respecto a quién tendrá acceso a estas vías públicas. Restaría entonces determinar si constituye un fin público la seguridad de un *determinado* sector, esto frente a la preservación del derecho constitucional a la libertad de expresión.

Nuestro estado de derecho parte del supuesto de la aplicación equitativa o igual protección de las leyes. A la luz de las doctrinas tanto de sub-inclusión como sobre-inclusión, ambas parten de la máxima de la igual protección de las leyes. El problema surge en términos de la aplicación de esta ley. Ciertamente el propósito de la creación de la misma es combatir un problema de índole general, el crimen. Claramente el asunto de la criminalidad es uno que afecta a toda la población, por lo tanto el tipo de legislación a ser aprobada, con el fin de combatir dicha polémica debe ser lo suficientemente abarcadora para que de esta manera pueda ser de aplicación a todos. Pese a que en casos una ley puede beneficiar a determinado sector de la sociedad, nuevamente esta tiene que ser sometida al crisol del balance de intereses. La criminalidad en Puerto Rico no lleva consigo el rostro

de determinado sector de la sociedad, en materia de un análisis jurídico surgen incongruencias en términos del sector al que le aplica esta ley. La Ley Núm. 21, *supra*, supone ser de aplicabilidad general, pero en la práctica no necesariamente es de esta manera. Esta ley sólo traerá, de ser así, beneficios a determinadas urbanizaciones que cuenten con los requisitos establecidos por la ley. De esta manera, la solución del problema de la criminalidad representa un interés apremiante y de consideración general, por lo que la metodología a utilizar en su solución debe así mismo responder a todos aquellos a los que afecte de manera directa o indirecta.

La Ley Núm. 21, *supra*, faculta a los municipios la autoridad para la expedición de permisos para la construcción de controles de acceso. Por otro lado, la Junta de Planificación, mediante el Reglamento Núm. 20, dispone el procedimiento de referencia a seguir por los consejos de residentes de las urbanizaciones que decidan acogerse a esta ley. El mismo dispone en su sección 11.01 que:

"11.01 - Limitaciones al Control de Acceso - El control de acceso que se autorice no impedirá el libre acceso a la policía, bomberos o cualquier otro servicio de emergencia, incluyendo los servicios de ambulancias públicas o privadas, ni a los empleados agentes o contratistas de las corporaciones públicas, que ofrecen servicios de agua, energía eléctrica, teléfono, correo o recogido de desperdicios sólidos, así como tampoco de ningún funcionario o empleado que deba visitar la comunidad en funciones oficiales, estudiantes, maestros, funcionarios y empleados del Departamento de Instrucción Pública que presten servicios en las escuelas. Igualmente se deberá permitir el acceso a la comunidad a toda persona que un residente haya expresado su interés en recibirlo en su hogar. Si por razón de no haber una persona o mecanismo eficaz que se pueda activar para facilitar el acceso a la comunidad en circunstancias de emergencia y los agentes de seguridad y orden público antes mencionados se vieran en la obligación de forzar, destruir, mutilar o remover las facilidades de control de acceso, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico ni los municipios serán responsables por los daños ocasionados a dichas facilidades."

Esta es la única disposición que regula los procedimientos a seguir para la autorización y regulación para quienes deseen entrar en áreas delimitadas por controles de acceso. La misma adolece de los mecanismos necesarios para casos como los presentados anteriormente. De igual manera la documentación requerida por los municipios para la expedición de estos permisos no contiene solicitud alguna de los reglamentos internos adoptados por los consejos de residentes, dejando así la posibilidad de que estos implementen disposiciones reglamentarias que en materia de lo judicial podrían enfrentar serias controversias. Estos reglamentos estarán sujetos únicamente a la disposición antes mencionada. El "Reglamento Interno de Control de Accesos de la Urbanización Mansiones de Río Piedras" en su Sección 7 dispone:

"Se limita el acceso de grupos privados que vienen a distribuir hojas sueltas, religiosas o cualesquiera otros, entendiéndose que esta limitación no cubre el acceso de servicios de basura, de leche, de cartero, de luz eléctrica, de agua y de teléfono."

Claramente este reglamento contiene una disposición que requiere un análisis jurídico respecto a los argumentos antes expresados. El mismo presenta una posible controversia que queda al descubierto por la Ley Núm 21, *supra*, ya que abre la posibilidad a que se implanten mecanismos de seguridad que puedan ser discriminatorios. Esto en contravención con lo dispuesto en la sección 11.01 del Reglamento 21 de la Junta de Planificación. El reglamento interno de la Urbanización Mansiones de Río Piedras limita y restringe con mayor rigor que el propio Reglamento 20.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La criminalidad es un problema que nos afecta a todos por igual, pero en la alternativa no se debe implantar leyes que provean mecanismos que puedan menoscabar nuestros derechos constitucionales. La implantación la Ley Núm. 21, *supra*, conlleva repercusiones de índole

sociológica con la segregación dentro de la sociedad, así como implicaciones urbanas con la descentralización de los centros urbanos. También trae implicaciones de índole económica ya que afecta a los pequeños comerciantes, en fin existe una gama de posibles controversias advenidas con la aplicación de esta ley. Ciertamente el Tribunal Supremo de Puerto Rico ha reconocido la constitucionalidad de la ley 21, *supra*, de esta misma forma ha sido enfático en que su aplicación puede ser eje de controversias. Estas Comisiones recomiendan que se realice un estudio multidisciplinario y de esta manera obtener una óptica más amplia y en conjunto de las implicaciones de la Ley Núm. 21, *supra*. De esta forma se vuelve imperativo la creación o la revisión de la propia ley con el fin de proveer los parámetros a los cuales se deben atemperar los reglamentos de las urbanizaciones acogidas a esta ley, salvaguardando de esta manera preceptos constitucionales.

Recomendamos además, la inspección de los reglamentos internos de las asociaciones de residentes de más de 127 urbanizaciones cuyos controles de acceso fueron aprobados en virtud de esta ley. Por último, entendemos que se debe crear legislación que atempere nuestros derechos fundamentales y provea la seguridad solicitada por los residentes, asegurando el acceso a las vías públicas a aquellos que así lo deseen, esto manteniendo el registro de los vehículos y peatones que deseen acceder la urbanización. No recomendamos que se derogue la Ley Núm. 21, *supra*, ya que, a raíz de esta ley, se han creado empresas dedicadas a brindar servicios de seguridad. La derogación de la ley implicaría la desaparición de estas pequeñas empresas.

Por otro lado el valor adquirido por el terreno como consecuencia de estos cierres se vería afectado debido a la desaparición de esta ley. Ciertamente el tipo de legislación a ser creada debe mantener el balance entre la intención de dicha pieza legislativa y nuestros derechos fundamentales.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Eudaldo Báez Galib

Presidente

Comisión De lo Jurídico

Municipal, Corporaciones Públicas
y Asuntos Urbanos”

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

Presidente

Comisión de Gobierno

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba oficialmente el Informe y se apruebe.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se reciba el informe y se apruebe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste, en torno a la Resolución del Senado 68, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste a realizar una investigación sobre el desarrollo del Proyecto de Rehabilitación del Faro Los Morrillos de Cabo Rojo y los inconvenientes para cumplir con las condiciones de la asignación de fondos para este proyecto de parte de la Administración de Desarrollo Económico del Departamento de Comercio de los Estados Unidos y evitar su cancelación o suspensión.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste, previó estudio y consideración, muy respetuosamente somete el informe sobre la R. del S. 068.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La protección del patrimonio y los lugares históricos de nuestra isla es asuntos de vital importancia tanto en las esferas públicas como privadas. Actualmente todos los municipios y agencias estatales se encuentra de alguna manera u otra envueltos en la preservación, recuperación o restauración de alguna estructura relacionada al patrimonio nacional.

Por esta razón cuando le fue referida a la Comisión para el Desarrollo Integral de la Región Oeste la R. del S. 068 presentada por el Sr. Irizarry Cruz y suscrita por el Sr. Ramos Vélez entendimos la importancia y la magnitud de tal pieza Legislativa.

La medida radicada investiga el desarrollo del proyecto de rehabilitación del Faro Los Morrillos de Cabo Rojo y los inconvenientes para cumplir con las condiciones de la asignación de fondos para este proyecto de parte de la administración de Desarrollo Económico del Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América.

Atendiendo a este reclamo la Comisión para el Desarrollo Integral de la Región Oeste entiende pertinente la participación y la anuncia en el proyecto de las siguientes agencias Gubernamentales, Federales y organizaciones cívicas:

1. Caborrojeños pro Salud y Ambiente
2. Economic Development Administration (EDA)
3. Guardia Costanera de los Estados Unidos de América
4. Fish and Wildlife Conservation Agency
5. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)
6. Alcaldía de Cabo Rojo, Alcalde Hon. Santos Padilla Ferrer
7. Yolanda Vélez Consultores
8. Junta de Planificación
9. Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE)

Estas agencias e instrumentalidades públicas y privadas componen el conjunto de conocimientos necesarios para poder traer a la luz pública las razones por las cuales este proyecto no ha podido ser finalizado y a saber ha perdido una aportación de un \$ 1,150,000.00.

Para estos fines la Comisión para el Desarrollo Integral de la Región Oeste celebró una Vista Ocular en el área del Faro de Morrillos de Cabo Rojo y dos Vistas Públicas en el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La Vista Ocular se celebró el jueves, 19 de julio de 2001. La primera Vista Pública se llevó a cabo el día martes, 10 de julio de 2001 y la segunda Vista Pública fue el martes, 7 de agosto de 2001.

En dichas Vistas Públicas la Comisión pudo escuchar el testimonio de:

1. Municipio de Cabo Rojo (representado por el Arquitecto Aníbal Rodríguez)
2. Fish and Wildlife Conservation Agency (representado por la Bióloga Ana Roman)
3. Caborrojeños Pro Salud y Ambiente (representado por su Presidente Efren Perez)
4. Yolanda Vélez y Consultores Inc. (representado por Consultora Yolanda Vélez)

Haciendo un recuento de los datos mas relevantes de cada ponencia podemos entender en primer lugar que; el Municipio de Cabo Rojo representado por el Arquitecto Aníbal Rodríguez, reconoce la magnitud del proyecto que tiene ante si y la importancia que tiene no solo para Cabo Rojo sino para todo Puerto Rico. El Municipio posee la custodia del Faro los Morrillos desde el año 1986, gracias a una licencia de 30 años otorgada por la Guardia Costanera de los Estados Unidos; quienes son los propietarios de la estructura. Este acuerdo compromete al Municipio a darle mantenimiento y conservar el edificio en buenas condiciones; sin embargo en la Vista Ocular la Comisión pudo observar y documentar las malas condiciones en que se encuentra la estructura y la falta de mantenimiento a la misma.

En su ponencia el Municipio reconoce que la organización sin fines de lucro conocida como Caborrojeños Pro Salud y Ambiente comenzó en 1996 el proyecto para salvar el Faro de Los Morrillos. Este proyecto en coordinación con agencias Federales, Gubernamentales y el Municipio de Cabo Rojo pretendía restaurar el Faro y habilitar los terrenos circundantes (unas 260 cuerdas) y convertir toda el área en una gran reserva natural que contara con facilidades modernas, entiéndase un centro de visitantes, paseos tablados, gacebos de descanso, torres de observación de vida silvestre, concesiones móviles, rutas de bicicleta y veredas para excursionistas.

Como diseñador para todo este desarrollo se seleccionó a la firma Luis Gutierrez; arquitecto que procede entonces con la realización de los primeros dibujos esquemáticos. En cuanto al asesoramiento financiero el Municipio de Cabo Rojo contrató los servicios de la firma de asesoría Yolanda Vélez Consultores, quien preparó la propuesta encomendada a obtener los fondos necesarios para el proyecto.

Este esfuerzo conjunto dio frutos en agosto de 1997, cuando Economic Development Administration otorgó una donación de \$ 1,150,000.00, cabe señalar que ya para este entonces había ocurrido un cambio de administración entrando como alcalde el actual incumbente Santos Padilla Ferrer y quien había estimado que el proyecto tendría un costo aproximado de \$ 3,566,500.00, a distribuirse de la siguiente manera;

\$1,150,000.00	Economic Development Administration
\$1,900,000.00	Rural Developmet (préstamo) al 4.75% de interés
\$393,525.00	Municipalidad y Senado
\$40,000.00	Caborrojeños pro Salud y Ambiente
<u>\$80,000.00</u>	Agencias Estatales
\$3,566,500.00	Total

El Municipio aclara en su ponencia que ya para ese entonces la organización Caborrojeños Por Salud y Ambiente en función de sus obligaciones en el contrato se encontraba gestionando un préstamo de la “U.S.D.A. Rural Development” por la cantidad de \$ 1,900,000.00 para parear fondos con E.D.A.. Este préstamo le fue denegado por la Agencia, pues se solicito un colateral para responder por el préstamo y el Municipio mediante resolución no autorizo al alcalde a esa acción. Esta decisión del Municipio a nuestro entender comienza a deteriorar las relaciones entre ambos socios, relación que se ve mas afectada aun cuando al Municipio actuando en calidad exclusiva solicita un prestamos al Banco Gubernamental de Fomento a un 8.50% de interés mayor que el de

USDA por la cantidad de \$ 2,040,000.00¹. Esta información fue presentada tanto en la ponencia del Municipio de Cabo Rojo como la de Caborrojeños Pro Salud y Ambiente quienes aseguraron que desde ese entonces fueron excluidos del proyecto limitándolos solamente a una mínima participación.

El Municipio por su parte menciona que la aportación del comité en términos económicos y de coordinación había sido mínima, y teniendo el Municipio que asumir toda la responsabilidad del proyecto y sufragar la totalidad de los costos de consultores y estudios era justo que se apoderaran del proyecto².

En su ponencia Caborrojeños Pro Salud y Ambiente representado por su presidente el Sr. Efren Pérez aclaró que esa movida del alcalde de Cabo Rojo los obligo a entrar a renegociar el contrato vigente entre Caborrojeños Pro Salud y Ambiente y el Municipio de Cabo Rojo.

Durante las negociaciones que duraron varios meses se presentó un nuevo contrato en el cual se designaba al Municipio de Cabo Rojo como administrador absoluto del proyecto y a Caborrojeños Pro Salud y Ambiente como promotores y asesores ambientales³.

Caborrojeños Pro salud y Ambiente se negaron a contratar bajo estas circunstancias, razón por la cual hubo un tranque y un distanciamiento de ambos contratantes en el proyecto. Ya para este entonces la E.D.A. había enviado cartas a ambos contratantes notificándoles su intención de retirar la donación de \$ 1,150,000.00 si no llegaban a un acuerdo⁴.

No viendo mejoría en las relaciones el 31 de agosto de 2001 Economic Development Administration retiro los fondos de donación aludiendo a que uno de los requisitos de la donación era que existiera una relación de “partners” entre Caborrojeños Pro Salud y ambiente y el Municipio de Cabo Rojo⁵.

En la ponencia de Fish and Wildlife Services representados por la Sra. Ana Román, la agencia reconoce los esfuerzos tanto del Municipio de Cabo Rojo como de Caborrojeños Pro Salud y Ambiente al mismo tiempo dio las siguientes recomendaciones:

1. Incluir al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en la planificación del proyecto, ya que la mayoría de las facilidades propuestas aparentar estar localizados en los terrenos del Bosque de Boquerón.

2. Impacto ambiental en las áreas conocidas como “humedales” para este aspecto se recomienda el consejo y consentimiento del Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos especialmente en la construcción del camino y del puente de acceso al faro.

3. Velar por las especies en peligro de extinción como lo son las tortugas marinas y las aves típicas del lugar.

4. No existe un plan de manejo para aguas usadas y desperdicios.

5. Obtener un permiso de la Junta de Planificación.

6. No comenzar el proyecto sin antes haber construido el puente que conecta las dos bahías.

La agencia se mostró en su ponencia muy preocupada por la forma en que se afectará el ecosistema del lugar y por ultimo mencionó que se debía aclarar cual será el impacto que tendrá en el medio ambiente el proyecto para que pueda tener el permiso de todas las agencias.

¹ Véase cartas entre Municipio y Caborrojeños del 28 de julio y 9 de agosto de 1999.

² Véase Pág.4 de la ponencia del Municipio de Cabo Rojo

³ Véase Pág.4 de la ponencia del Municipio de Cabo Rojo

⁴ Véase copia de la comunicación escrita enviada por EDA

⁵ Véase carta final de EDA

Por su parte la Sra. Yolanda Vélez de Yolanda Vélez Consultores dio un resumen de sus funciones en el proyecto y comentó que al día de hoy, la junta de subastas ya seleccionó el contratista para la fase I y el contrato de construcción está para la firma del alcalde. La fase II esta en proceso de revisión con el United States Corps of Engeniers, los eventos críticos en esa revisión son la adquisición de un terreno para estacionamiento lo cual es parte del plan de mitigación y el diseño final del puente de acceso.

Básicamente este recuento de eventos puede ser verificado en todas las ponencias las cuales están disponibles con el informe. A la misma vez nos sirve de punto de partida para un mejor descargue de nuestros responsabilidades legislativas.

Por lo tanto teniendo ante nuestra consideración toda la evidencia sometida. Esta Honorable Comisión a llegado a las siguientes conclusiones:

Primero, El desarrollo del proyecto de rehabilitación del Faro de los Morrillos de Cabo Rojo es uno necesario y de vital importancia tanto para el pueblo de Cabo Rojo como para todo Puerto Rico. Es necesario porque traerá nuevas y novedosas oportunidades y fuentes de empleo para la región oeste. Es importante porque habrá un nuevo destino turístico en Puerto Rico y nos dará prestigio y reconocimiento a nivel mundial.

Segundo, Este proyecto solo puede ser posible con el trabajo en conjunto de los ciudadanos y el Gobierno Estatal y Municipal.

Tercero, Existe un contrato vigente entre Caborrojeños Pro Salud y Ambiente y el Municipio de Cabo Rojo firmado el 23 de julio de 1997⁶.

El Municipio de Cabo Rojo carece de facultad legal para disponer de un contrato unilateralmente. La administración del proyecto y las relaciones entre los contratantes deben ser regulados por las disposiciones de ese contrato el cual goza de entera vigencia hasta este momento.

Cuarto, Economic Development Administration retiró el donativo otorgado para el proyecto de \$ 1,150,000.00 por la inhabilidad de Caborrojeños pro Salud y Ambiente y el Municipio de Cabo Rojo de trabajar en conjunto en el proyecto.

Quinto, Economic Development Administration agotó todos los recursos posibles para no tener que retirar el “grant” pero la evidencia demuestra que estos esfuerzos fueron infructuosos⁷.

Sexto, El Comité Caborrojeños pro Salud y Ambiente agotó todos los remedios a su alcance para poder retener el donativo, estos esfuerzos también fueron infructuosos.

Séptimo, Caborrojeños pro Salud y Ambiente fue excluido unilateralmente del proyecto por el Municipio de Cabo Rojo acción que es contraria a las intenciones originales del proyecto y contrario a los términos y condiciones de Economic Development Administration para la administración del los fondos de donación, razón por la cual se incumplió con dichas condiciones y la donación fue retirada.

Octavo, Actualmente el proyecto esta dividido en dos fases I y II, el Municipio de Cabo Rojo no cuenta con la totalidad de los fondos para construir el proyecto, no ha mostrado evidencia de como habrá de conseguirlo. Sí ha hecho referencia al pronto comienzo de la fase I la cual consiste en la remodelación y acondicionamiento de la estructura del faro de Los Morrillos.

Noveno, Actualmente el puente de acceso al faro se ha debilitado y ha cerrado el flujo de agua del canal que conecta la Bahía Sucia con la Bahía Salinas provocando esto el estancamiento de las aguas entre los dos sistemas y la muerte del mangle que se alimenta de las aguas fluyentes,

⁶ Véase el contrato firmado por EDA en julio de 1997.

⁷ Véase cartas enviadas por EDA al Municipio y ha Caborrojeños

además el puente amenaza con colapsar poniendo en riesgo la vida de cientos de personas que visitan el lugar.

Décimo, No existe evidencia de que se terminará la fase II del proyecto, ni de que se construirá el nuevo puente de acceso que remplazara al existe en el caño que conecta las dos bahías y que permitirá el acceso de las maquinarias de construcción y los materiales que se utilizan durante el proyecto.

Décimo Primero, La evidencia obtenida refleja los siguientes conclusiones en cuanto a permisología.

El Municipio de Cabo Rojo cuenta con los siguientes permisos para el proyecto:

1. Endoso de no objeción de la Autoridad de Desperdicios Sólidos.
2. Endoso del Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos en cuanto a la fase I solamente.
3. Endoso del Instituto de Cultura Puertorriqueña que vence el 30 de agosto del presente año.
4. Aprobación de la Guardia Costanera de los Estados Unidos de América.
5. Permiso condicionado de Autoridad de Reglamentos y Permisos.
6. Certificación de consistencia con el programa de manejo de la zona costanera del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales⁸.

El Municipio de Cabo Rojo no cuenta con la siguiente permisología:

1. Permiso del Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos para la fase II del proyecto.
2. Permiso o endoso de Fish and Wildlife Conservation Agency para el proyecto.
3. Permiso de construcción de fase I y II cumplimentado de Autoridad de Reglamentos y Permisos.
4. Endoso de la Junta de Planificación

La Comisión para el Desarrollo Integral de la Región Oeste luego de haber ponderado toda la evidencia muy respetuosamente presenta sus recomendaciones para el R. del S. 068.

Primera, Las propuestas federales para fondos de desarrollo económico pueden ser solicitadas mediante una nueva petición conjunta y esa petición debe ser solicitada por el Municipio de Cabo Rojo en conjunto con la organización sin fines de lucro Caborrojeños pro Salud y Ambiente. Ambas entidades deben fungir como correceptores de cualquier donativo que reciba el proyecto. Es obvio que estamos tarde para que los fondos del donativo no se retiren, pero nunca es tarde para retomar el rumbo y recobrar el tiempo perdido, aunando esfuerzos para que juntos el Municipio y Caborrojeños pro Salud y Ambiente alcancen su fin mutuo y obtengan un nuevo donativo mediante un nueva propuesta.

Segunda, Hasta el momento las relaciones con ambas partes deben ser reguladas por el contrato firmado por ambos el 23 de julio de 1997⁹. Sin embargo aunque aparentemente y a primera vista parecen que se hallan firmado varios contratos la realidad es que desde 1997 no se ha firmado un nuevo acuerdo. Es altamente recomendable que para evitar dilaciones en el proyecto y posibles pleitos en los tribunales, las partes se reúnan y dialoguen, salven sus diferencias y determinen si es

⁸ Véase anejos de documentos radicados por el Municipio.

⁹ Véase contrato firmado en 1997.

necesario un nuevo contrato que beneficie a ambos como co-administradores y que puedan dividir y descargar los beneficios y responsabilidades en el estricto sentido de una buena sociedad.

Tercera, Se recomienda que se verifique el convenio firmado con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales firmado el 1997 y los permisos con la Junta de Calidad Ambiental Preservación Histórica, Instituto de Cultura y otros que ya han caducado puesto que el proyecto no se inició, cuando estaba destinado a comenzar.

Cuarto, Entendemos que el costo del proyecto ha incrementado desde 1997, recomendamos que se evalúe el costo actual del proyecto y que se prepare un informe financiero que responda a las necesidades del 2001.

Quinto, Comenzar con la fase I del proyecto es una buena idea siempre y cuando se cuente con los permisos y los fondos para concluir la fase II del Proyecto. Entendemos que seria un desastre tanto ecológico como económico el terminar la fase I y no terminar la fase II.

Sexto, Conviene aclarar la situación del estacionamiento de la vía de acceso antes de comenzar con el proyecto. Esto requiere que se identifique el lugar del estacionamiento y se obtengan los permisos para la operación de este. La vía de acceso necesita ser remodelada pero requiere que tal remodelación vaya de acuerdo con los criterios de conservación del Cuerpo de Ingenieros y de Fish and Wildlife Conservation Agency. Como sabemos el resultado de la construcción de la fase I sin continuar la fase II de inmediato puede ser desastroso para los frágiles ecosistemas de la zona que corren a lo largo del camino y que sino se protegen desde el principio del proyecto la pérdida ecológica puede ser irreparable.

Séptimo, El puente de acceso al faro de Los Morrillos debe ser sustituido de inmediato y antes de comenzar con la fase I y II. Hemos llegado a esta conclusión y estamos recomendando que así sea ya que de la investigación se desprende que el puente se ha hundido en sus cimientos y amenaza con colapsar. Este echo pone en peligro las vidas de cientos de ciudadanos que semanalmente transcurren por el lugar. Además actualmente el mismo puente ha interrumpido el flujo de agua del caño que une la Bahía Sucia con la Bahía Salina causando un empozamiento de agua a ambos lados. Trágicamente todos los manglares alrededor de esa zona están muriendo rápidamente, durante la Vista Ocular se pudo observar como el frágil ecosistema se encuentra en deterioro a causa del empozamiento de las aguas. Es en esta Vista Ocular donde la Comisión pudo obtener el testimonio del Biólogo Gerardo Hernández del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales quien confirmo que el tipo de mangle de esa zona se alimenta del flujo del agua entre las dos bahías y que al estar el agua estancada el mangle muere rápidamente. Esta recomendación que hacemos pretende concientizar a las partes involucradas a tener un balance que si bien el proyecto puede traer beneficios económicos, históricos y culturales también tienen que traer la protección y preservación del medio ambiente y la capacidad de armonizar el proyecto con el entorno natural que lo rodea. En otras palabras lo que la Comisión trata en buenas cuentas, es de superar la noción de que existe una disociación con la naturaleza en los proyectos que se aprueban y se construyen. No se trata de lograr una reintegración objetiva sino, al contrario, de desalojar del alma la idea de que estamos “afuera”. La sola creencia de que existe el “afuera” y el “adentro” nos lleva a suponer que somos algo superior a la naturaleza y por lo tanto es nuestro derecho reducirla a condición de “recursos” o que somos algo así como parásitos, cuyo objetivo es destruirla. Por lo tanto es nuestro interés y recomendamos enérgicamente que el puente de acceso sea sustituido de inmediato y que pueda estar finalizado antes de construir las fases I y II del proyecto.

Octavo, Recomendamos que se pueda coordinar con el grupo Caborrojeños pro Salud y Ambiente una serie de reuniones con los residentes de los sectores adyacentes al proyecto para orientarlos y motivarlos a participar e integrarse con el proyecto. Esta iniciativa debe ser respaldada

por el Municipio quien debe ir coordinando con la Compañía de Turismo la creación unos cursos para operadores turísticos y excursionistas puesto que la necesidad de operadores en la región es imperante y la demanda ira en aumento según las expectativas de crecimiento turístico en la región oeste. Este crecimiento presenta una oportunidad para el desarrollo empresarial y beneficio socioeconómico de las comunidades circundantes a los atractivos e instalaciones turísticas. La educación que estamos recomendando debe fomentar el desarrollo de empresas puertorriqueñas relacionados con el turismo como lo son los transportistas, operadores de excursiones, guías turísticos, artesanos y otros.

Noveno, La Comisión reconoce la necesidad de integrar las agencias en el proceso de desarrollo del proyecto. Por lo tanto recomendamos que el Municipio de Cabo Rojo y Caborrojeños pro Salud y Ambiente organicen un equipo de trabajo en el que incluyan representantes de la comunidad y las agencias Estatales y Federales. Este equipo de trabajo deberá junto al Director del Proyecto, puesto que increíblemente hasta el día de hoy no existe, supervisar los trabajos y las diferentes etapas del proyecto. De esta manera nos aseguramos de que tanto el medio ambiente, la construcción, la educación y la promoción del proyecto vayan de la mano y que salvando las diferencias ideológicas como buenos hermanos de la región oeste logren concluir el proyecto que tanto han soñado.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Jorge Alberto Ramos Vélez
Presidente

Comisión para el Desarrollo Integral
de la Región Oeste”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba oficialmente el Informe y se apruebe.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se reciba el informe y se apruebe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Asuntos de la Juventud, en torno a la Resolución del Senado 218, titulada:

“Para autorizar a la Comisión de Asuntos de la Juventud del Senado de Puerto Rico a celebrar vistas con el fin de investigar aquellos asuntos que afectan a la juventud puertorriqueña y el posible desarrollo de programas, gestiones e incentivos que ayuden a su formación, ampliar sus posibilidades de desarrollo en una sociedad competitiva y a mejorar su calidad de vida.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos de la Juventud previo estudio y consideración de la Resolución del Senado 218 tiene a bien someter sus hallazgos y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 218 autoriza a la Comisión de Asuntos de la Juventud del Senado de Puerto Rico a investigar aquellos asuntos que afectan a la juventud puertorriqueña y el posible desarrollo de programas, gestiones e incentivos que ayuden a su formación, progreso y bienestar.

Trasfondo Legislativo

El catalogo legislativo es verdaderamente escueto en cuanto a piezas con alcances similares al de la Resolución del Senado 218. La obra Legislativa consultada apunta a resoluciones de carácter mas bien temporal que responden a necesidades inmediatas. A continuación ofrecemos un listado de medidas parecidas a la R. del S. 218:

- 1) R. de la C. 666 (28 de enero de 1986)
- 2) R. de la C. 835 (10 de abril de 1986)
- 3) R. del S. 148 (11 de abril de 1989)
- 4) R. del S. 232 (15 de junio de 1989)
- 5) R. del S. 966 (16 de enero de 1992)
- 6) R. del S. 56 (4 de febrero de 1993)
- 7) R. de la C. 5264 (24 de junio de 1999)

Preámbulo

Esta resolución recoge de una manera fehaciente los anhelos y los sinsabores de la juventud puertorriqueña. Nuestros jóvenes, apoyados por esta pieza legislativa se expresaron ampliamente a través de las ponencias presentadas ante esta Honorable Comisión. **Que sean ellos, en una sola voz enardecida y contundente, los que orienten esta discusión.**

Análisis Temático y Presentación de Hallazgos

Programas y Actividades - La opinión de los jóvenes en cuanto a la efectividad de los múltiples programas que pretenden contribuir al mejoramiento de la situación juvenil es muy negativa: "a estos (programas de) servicios debemos tantas depresiones por que nos sentimos vacíos, al igual que las personas víctimas de violencia doméstica que nos buscan ayuda y no hacen cumplir la ley por que siempre se encuentran esperando un cambio que nunca llegó..."

(Mirellys Buitrago, Coordinadora Consorcio C.I.E.N.).

Amado Zudaire, presidente de "Quest for Success", Inc., y Proyecto SOMOS" considera que los "programas de 3 a 5 días han mantenido a nuestra juventud en un estado alto de superación por espacio de 60 días. Muchos de estos programas carecen de seguimiento. En algunos casos, los mentores (en muchas ocasiones, adultos) han sido causa del decaimiento de la estima o incentivo a

superación de muchos de los participantes. En otros casos de programas entre 5 a 30 días, hemos encontrado que los participantes no saben su propósito, visión o que dirección escogen tomar hacia su nuevo futuro. Esto implica que estos participantes continúan ejerciendo la visión de otros y no la suya propia".

Procurador del Joven - La ineficacia de los programas que al presente atienden la población joven se hace dramáticamente manifiesta en las severas limitaciones de los servicios que ofrece la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina de la Gobernadora. La mayoría de los ponentes sugiere reestructurar dicha dependencia para que tenga mayores deberes y facultades:

"Nosotros los jóvenes estamos locos por tener una oficina de servicios al joven que reconozca nuestra identidad y propicie acciones reales y proactivas para nosotros. Deseamos una oficina que responda a nuestras necesidades y a la misma vez propicie liderazgo, responsabilidad y acción comunitaria" (Grupo C.A.L.V.I.D., Universidad de Puerto Rico, Colegio Universitario de Humacao). Algunos ponentes apuestan por la creación de una oficina de Procurador de Jóvenes: "Los jóvenes necesitan un Procurador del Joven, que cuente con el equipo de trabajo necesario para la investigación sociodemográfica de los jóvenes a tenor con los cambios sociales y las estructuras que le rodean entre otros asuntos de investigación que faciliten el trabajo con los jóvenes de forma real y eficaz"(Mirellys Buitrago, Coordinadora Consorcio C.I.E.N.).

La juventud exige, por tanto, un análisis profundo y veraz: "que no se les hable de prohibición y siempre con el no, sino que se nos explique por que no esto y por que no aquello"(Hector Otaño Vega, Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Arecibo).

"No basta con ofrecer una charla sobre drogas y luego dar la espalda y seguir caminando pensando que hiciste lo mejor que pudiste. Creo que seria mejor si esa persona se acercara a los jóvenes que tengan problemas de adicción de drogas y le hablara no de lo que podría suceder, sino de lo que le esta ocurriendo. No necesitan que les hablen de los síntomas sino como ya no tenerlos, no necesitan saber los nombres no apodos de las drogas, solo saber que todas son iguales de dañinas, no necesitan saber donde y a cuanto conseguir las, sino como dejar de usarlas". (grupo A.S.P.I.R.A.).

Educación - Éste análisis debe estar predicado a una política educativa eficaz y de vanguardia. Hay que atemperar el proceso de aprendizaje a los nuevos tiempos y a las nuevas tecnologías. Es de rigor ampliar la oferta curricular de tal manera que incluya entre sus ofrecimientos cursos artísticos y deportivos de la mas variada naturaleza: "las escuelas del país deben desarrollar dentro de su currículo de clases cursos dedicados a la expresión artística en todas sus facetas, un amplio desarrollo de los deportes con fondos suficientes para elaborar programas, utilizando los mejores recursos y la mejor calidad de instructores" (Grupo JARAD, Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Arecibo).

Otra oferta que precisa mayor atención es la de los cursos técnicos y vocacionales: "creo que en las universidades y escuelas públicas se deben fomentar los cursos técnicos... pues no solo de doctores e ingenieros se rige la sociedad, sino también de los pequeños negocios y de los trabajos importantes que pasan desapercibidos"(Hector Otaño Vega, Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto Universitario de Arecibo).

Según nuestros jóvenes, el magisterio moderno reclama profesionales que sean verdaderos pedagogos. Estos podrían encauzar el proceso cognoscitivo de suerte que se estimule el pensamiento crítico en todas las ramas del saber humano.

"Hay que desarrollar métodos de enseñanza donde se estimule el pensamiento critico, se estimule la creatividad y el estudio de manera que se desarrolle al máximo el potencial de cada individuo" (Grupo CARAMBA, Universidad de Puerto Rico, Colegio Regional de Aguadilla).

La educación es primordialmente una faena de integración, que compete el desarrollo cabal de cada estudiante: “el desarrollo académico tiene que ir acompañado del desarrollo social y emocional, si una de las dos partes se deriva, la consecuencia será un estudiante frustrado con pobre autoestima, sin valores y un posible desertor escolar” (Grupo JARAD, Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Arecibo).

Deserción escolar, ocio y sociedad - La deserción escolar es uno de los muchos males que agobian a la juventud de nuestro tiempo. Este problema trae consigo una secuela funesta de criminalidad y descomposición social. La apatía, el conformismo, el desinterés y el ocio acarrear otros males. El embarazo precoz es una de esas afecciones comunitarias que se podrían prevenir con una reformulación curricular innovadora y atractiva: “En Puerto Rico las cifras de adolescentes embarazadas son alarmantes; se estiman 34 embarazos diarios, mil cada mes y doce mil al año, donde el 75% de estos, se gesta y se desarrolla en el aula escolar” (Elybeth Matías Rosado, Grupo JARAD, Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Arecibo).

Una crianza sólida y balanceada es, en opinión de nuestros jóvenes, salvaguarda perfecta contra la consabida presión de pares que puede ser "muy fuerte y determinante, lo que nos lleva a pensar que en este momento estamos recogiendo el fruto de la disciplina, el desarrollo de la autoestima y de la importancia de una jerarquía de valores que debimos fomentar desde edad temprana”(Grupo JARAD, Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Arecibo).

Las necesidades afectivas de un gran sector de nuestra población juvenil pueden ser causa y motivo del ingente problema de criminalidad que nos afecta. El propio seno hogareño, exhibe severos defectos que emanan mayoritariamente de las aspiraciones truncadas de muchos de los progenitores: “La criminalidad no es otra cosa que la expresión física de la frustraciones de padres y madres que no han tenido las mejores oportunidades en la vida”(Grupo JARAD, Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Arecibo).

Seguridad - Nuestros jóvenes se sienten inseguros. Esta inseguridad se verifica en todos los ámbitos que comprenden su vida; los sitios que frecuentan se convierten en verdaderos paredones. Sin embargo, muchos jóvenes objetan el “estilo de confrontación y violencia innecesaria que muestra la policía de Puerto Rico para con los participantes de estas actividades” (Grupo "Lovin' la Vida", Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez).

Valores - Este encuadre violento apunta a una pertinaz degeneración de valores que puede adjudicarse parcialmente a las altísimas exigencias que tiene nuestra sociedad para con sus jóvenes: “cada día a los jóvenes se nos hace mas difícil lidiar dentro de la sociedad en la que vivimos. Esto se debe a las numerosas necesidades que padecemos y que la sociedad no ha podido suplir. El mejor ejemplo de estas son las expectativas sociales y familiares que estamos obligadas a cumplir. (Grupo C.A.R.A.M.B.A. Universidad de Puerto Rico, Colegio Universitario de Aguadilla).

Nuestra juventud clama por una regeneración moral y social amplia y contundente: “los jóvenes necesitamos que se le de importancia a la familia, que todas las instituciones sociales dirijan sus esfuerzos a la restauración de valores morales, que se enseñe a todas las personas a expresar afecto y unión entre ellos mismos y mas importante, fomentar la comunicación abierta, la confianza entre cada miembro y el respeto a la dignidad humana como derecho natural”. (Grupo C.A.R.A.M.B.A., Universidad de Puerto Rico, Colegio Universitario de Aguadilla).

Nuestro gobierno debe reconocer la voluntad y la gallardía de aquellos jóvenes que han sabido escoger una vida provechosa y saludable. No obstante, varios ponentes consideran que este no ha sido el caso: "las pasadas administraciones se centraron en la prevención de abuso de sustancias para los jóvenes que comenzaban a socializar y se olvido reforzar positivamente a los que

escogen no hacer uso de estas"(Grupo de Apoyo "Lovin' la Vida", Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez).

Trabajo - El puertorriqueño joven anhela validar su utilidad mediante el trabajo. En materia laboral nuestros jóvenes presentan dos reclamos comunes:

- 1) expectativas y oportunidades de empleo luego de completar estudios secundarios
- 2) flexibilidad de horario

“La realidad es que las ofertas de empleo disponibles no satisfacen la expectativa que se crea un joven al completar sus estudios” (Aníbal José Torres, Director Ejecutivo Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina de la Gobernadora).

A nuestros jóvenes les preocupa profundamente la situación de escasez laboral prevalente en nuestro país. Lo anterior, anejado a la incomprensión y obstinación de muchos patronos en cuanto a horarios y responsabilidades, suscita un clima innecesario de tensión ocupacional: “Los patronos les exigen a los jóvenes que cumplan con ciertos horarios sin prestarle importancia a si estos confluyen con los horarios de clases y esto a su vez produce un malestar en el alumno” (Giovanni González Pérez, Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Aguadilla).

Lo cierto es que los jóvenes anhelan trabajar; sin embargo, la disponibilidad de empleos permanentes depende en gran medida de la experiencia de los solicitantes. “Siempre se nos pide que tengamos experiencia, pero, no nos dan la oportunidad de trabajar y ¿que experiencia vamos a ofrecer si no nos dan trabajo? (Hector Otaño Vega, Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Arecibo).

Los ponentes respaldan todo proyecto que persiga conceder incentivos económicos a patronos que empleen un por ciento determinado de jóvenes.

Prensa y Telecomunicaciones - Los jóvenes que participan activa y positivamente de los destinos del país reciben poca o ninguna cobertura noticiosa. De hecho, los medios se centran en los asuntos mas sórdidos e indignantes de la problemática juvenil: “ustedes no tienen idea del trabajo y la insistencia que nosotros tenemos que realizar para que la prensa de este país pueda reseñar un breve, pero muy breve, comunicado de prensa sobre algún logro a actividad que estemos llevando a cabo. Ante esta realidad todos nos preguntamos ¿aun será eso discrimen juvenil?” (Grupo CALVID, Universidad de Puerto Rico, Colegio Universitario de Humacao).

Esta situación obliga la inclusión del elemento juvenil en el complejo entramado de las comunicaciones públicas. “Los programas de los medios de comunicación deben promover actividades sanas y entretenidas a los jóvenes. Esto es un factor que afecta a cada familia puertorriqueña del cual el gobierno debe velar por los valores y principios humanos de su pueblo los niños, los jóvenes, adultos y ancianos. Muchas familias puertorriqueñas prefieren poner cable y ver programas externos que locales...esta elección aleja en nuestro país nuestros propios recursos humanos” (Elvin Rodríguez Perales, Boy Scouts of America Tropa 276, Mayagüez).

Juventud y Nación - Nuestra estructura social se renueva, se vigoriza y se hace perdurable con la aportación de las juventudes. Estas son matriz de historia y proyección de futuro. A las juventudes les corresponde, por dotación cronológica, el protagonismo en los procesos que rigen nuestra patria.

“Los jóvenes deseamos que se nos tome en cuenta. Deseamos escribir historias y vivirlas (Grupo C.A.L.V.I.D., Universidad de Puerto Rico, Colegio Universitario de Humacao).

La misión de forjar naciones se sustenta en el conocimiento mismo de la épica nacional. Es menester, por tanto reforzar la educación cívica: “debemos educar a nuestra juventud sobre las cosas de nuestro país, enseñar el uso que tiene una fórmula en tu diario vivir, lo importante de nuestra

historia y la riqueza de aprender cosas nuevas” (Héctor Otaño Vega, Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Arecibo).

La Asamblea Legislativa y la Juventud - Todo este esfuerzo renovador resultaría incompleto sin la anuencia y la cooperación de los estamentos gubernamentales. Nuestra Asamblea Legislativa debe asumir un papel preeminente en este proceso: “con la colaboración de los Cuerpos Legislativos... los jóvenes de Puerto Rico podemos lograr establecer la base que le proporcionara la solidez necesaria para asegurar el futuro de Puerto Rico” (Grupo de Apoyo "Lovin' la Vida", Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez).

“Los jóvenes queremos ser entes activos en el desarrollo de estrategias que propendan hacia una mayor participación nuestra a la hora de diseñar e implementar programas, gestiones e incentivos que ayuden a nuestra formación” (Lcdo. Aníbal J. Torres, Director Ejecutivo, Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina de la Gobernadora).

Recomendaciones:

- 1) Reconfigurar la Oficina de Asuntos de la Juventud de tal manera que pueda fiscalizar efectivamente todos los programas que ofrecen las agencias publicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (posible creación de la Oficina del Procurador de Jóvenes).
- 2) Incentivar patronos e industrias que empleen un por ciento determinado de jóvenes.
- 3) Revisar y reforzar el currículo escolar de tal manera que incluya diversos ofrecimientos en las artes, los deportes y el civismo.
- 4) Conferir representación a la juventud en los cuerpos rectores de las agencias públicas del Estado Libre Asociado.

Luego del análisis y consideración de la medida, la Comisión de Asuntos de la Juventud respetuosamente somete ante la consideración de este Honorable Cuerpo el Informe de la Resolución del Senado 218.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge A. Ramos Vélez

Presidente

Comisión de Asuntos de la Juventud”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba oficialmente el informe y se apruebe.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se reciba el informe y se apruebe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 357, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Yauco, la cantidad de tres mil ciento cincuenta y dos dólares con ochenta centavos (3,152.80), originalmente consignados a la Administración de Servicios Generales de sobrantes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 346 de 24 de julio, Resolución

Conjunta Núm. 347 de 24 de julio de 1999 y la Resolución Conjunta Núm. 548 de 21 de agosto de 1999, para transferir al Sr. Heriberto Báez para gastos médicos de su hijo, José Luis Cruz Torres, con número de seguro social 598-42-4730; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Portavoz, adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la primera página en el “RESUELVESE”, eliminar la línea 6 completa. Eliminar la línea 7 completa. En la Sección 7, donde dice “Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación”. Eliminar “inmediatamente después de su aprobación” y añadir “a partir del 15 de mayo del 2003”.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A las enmiendas propuestas por el Portavoz de la Mayoría José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se aprueben las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 357, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe la Resolución de la Cámara 357, según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en el título, en la línea 1, donde “la cantidad de tres mil (3,000)” eliminar después “ciento cincuenta y dos”, para que lea “tres mil (3,000) dólares”. En la segunda línea, eliminar “con ochenta centavos” y corregir el número que dice “(3,152.80)” para que diga solamente “(3,000)”.

Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A las enmiendas propuestas por el portavoz José Luis Dalmau al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se aprueben las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 436, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veintidós mil setecientos ochenta (22,780) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000 y de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para ser transferidos a la Asociación Recreativa de Residentes de Villa Carolina, para mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la primera página, señor Presidente, la enmienda sería en la página 1, línea 2', después de "dólares" eliminar "," e insertar "de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 418 de 6 de agosto de 2001 y de la Resolución Conjunta Número 346 de 8 de agosto de 1998;"

Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la enmienda sugerida por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 436, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 436, según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau, adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, me informan que no hay enmiendas, no tengo enmiendas para el título de la Resolución Conjunta de la Cámara 436.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Adelante con la otra medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 441, titulada:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de quince mil (15,000) dólares, remanentes consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto del 1999, en la Resolución Conjunta Núm. 837 de 25 de diciembre de 1998, y en la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 441.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 441.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 863, titulada:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento al joven Arturo José Castrodad Rodríguez, por haber alcanzado la distinción de Escucha Águila, el rango más alto conferido por los Niños Escuchas de América, en ocasión de celebrarse la Corte de Honor de Escucha Águila, el 22 de septiembre de 2001.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se retire la Resolución del Senado 863, y se descargue la Resolución del Senado 859, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se retire al Resolución del Senado 863 y se descargue la otra.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Pedimos que se retirara la Resolución del Senado 863, el trámite correcto es que se devuelva a Comisión.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solilcitud hecha por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se devuelva a Comisión la Resolución del Senado 863.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se le dé lectura a la medida descargada, Resolución del Senado 859.

PRES. ACC.,. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, que se le dé lectura a la Resolución del Senado 859.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 859, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer al joven Arturo José Castrodad Rodríguez, con motivo de haber alcanzado el rango de Escucha Aguila.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Niños Escuchas es una organización que le proporciona a sus integrantes la oportunidad de desarrollar su liderato y servir a su pueblo. El saber aprovechar las oportunidades que les ofrece a cada uno de sus participantes en las diferentes Tropas de Niños Escuchas en toda la Isla de Puerto Rico, es lo que hace la gran diferencia.

El joven Arturo José Castrodad Rodríguez es un vivo ejemplo de lo que es el estímulo, la motivación y el deseo de superación. José Arturo nace en el Hospital del Maestro en Hato Rey, un 28 de agosto 1985, siendo el menor de tres (3) hermanos. Son sus padres el Sr. José Castrodad Rivera, natural de Cidra y la Sra. Raquel Rodríguez de Cayey.

Este destacado joven, desde pequeño demostró sus dotes de liderato. Su extraordinario carácter, su deseo de superación, su alto sentido de responsabilidad y curiosidad ante las vivencias personales y educativas, fueron claves para irse perfilando como un excelente ser humano. Su frase favorita es: “*Voy a explorar*”.

Se inició en el Escutismo en 1994, en la Manada de Cobitos de la Tropa 453 del Colegio Radians de Cayey. En 1996 alcanzó el rango de Scout, el primero en el camino del Escutismo. Desde entonces ha continuado honrando la Ley y Promesa del Scout, escalando los rangos de Tenderfoot, Second Class, First Class, Stars, Life y, por último, el máximo rango en los Boys Scouts of America”, el “Eagle Scout Award”, demostrando así sus dotes de líder”.

Definitivamente recibir el rango de *Aguila Escucha (“Eagle Scout”)* es un evento sumamente importante. Es la meta para la cual trabaja un Boy Scout por muchos años. Es una ocasión de orgullo y honor para el que lo recibe y sus familiares. El *Aguila Escucha* es el máximo rango que se puede alcanzar en los Niños Escuchas. Menos del cuatro por ciento (4%) de todos los Escuchas en Estados Unidos logran alcanzar esta distinción. Este rango significa que el joven ha alcanzado dotes de liderato, que ha desarrollado su carácter y que tiene bien claro su meta de *Servicios para con Dios y su patria*.

Actualmente Arturo José estudia el undécimo grado en el Colegio Radians de Cayey. Es estudiante de honor, siendo sus materias favoritas el Inglés, la Historia y las Ciencias, teniendo como meta profesional convertirse en Radiólogo.

Dentro de sus logros podemos destacar la participación en competencias de Inglés y Ciencias y en actividades como Programas de Navidad y obras de teatro. Fue Presidente de la clase de sexto grado. Participó en el verano de 1999 del Campamento de Verano de Culvert Military Academy, en Culvert, Indiana. En mayo de 2000 representó a Puerto Rico, como finalista, en la Feria Internacional de Ciencias e Ingeniería, en Detroit, Michigan.

Este dinámico joven, pertenece a la Sociedad Nacional de Honor, Capítulo Safiro, del Colegio Radians. Por los pasados cinco (5) años ha realizado labor voluntaria como Junior Staff del Campamento de Verano de su Colegio. Es salvavidas certificado por la Cruz Roja Americana y posee licencia de “Advance Scuba Diving”.

Dentro de la gama de intereses y pasatiempos que posee se encuentra la natación, el golf y su pasión por el Karate, perteneciendo al equipo del Colegio Radians.

Arturo José, con apenas 16 años, ha internalizado los conceptos de honor, lealtad, bondad, respeto, liderato, valentía, servicio y responsabilidad para con sus valores morales y espirituales. Queda demostrado su entrega al servicio brindando apoyo a los escuchas que van escalando los rangos ya alcanzados por él.

Este joven es un gran líder comunitario. Esto queda evidenciado en su gesta del rescate de la campana del siglo pasado que estaba olvidada en el patio de la Escuela Luis Muñoz Rivera de Cidra, dirigiendo el proceso de su restauración en Estados Unidos y devolviéndola restaurada a la escuela de origen. Esta ceremonia fue efectuada el 16 de mayo del 2001, y en esa ocasión expreso que la campana estaría siempre expuesta en el patio de la escuela para que “La Comunidad cidreña, al contemplarla, evoque su pasado glorioso.

El Senado de Puerto Rico se une a tan significativo reconocimiento y exhorta a Arturo José Castrodad Rodríguez a continuar con su hermosa trayectoria de líder y de servicio, la cual servirá de estímulo e inspiración para la juventud puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer al joven Arturo José Castrodad Rodríguez, con motivo de haber alcanzado el rango de Escucha Aguila.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al joven Arturo José Castrodad Rodríguez, el sábado, 22 de septiembre de 2001, a las siete de la noche, en la Cancha Bajo Techo del Colegio Radians, Carretera 735 K0.4, Cayey Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución del Senado 859.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se llame la Resolución del Senado 859.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 859, titulada:

“Para felicitar y reconocer al joven Arturo José Castrodad Rodríguez, con motivo de haber alcanzado el rango de Escucha Aguila.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que todos los compañeros Senadores sean co-autores de esta Resolución.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que todos los compañeros del Senado sean co-autores de esta Resolución.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar a Secretaría que distribuya el informe de la Cámara al Proyecto de la Cámara 1249, que fue incluido en el Calendario y estamos solicitando que se le distribuya a los compañeros Senadores el informe de la Cámara a esa medida.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que Secretaría distribuya el informe del Proyecto de la Cámara 1249 a todos los Senadores.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Yo quiero señalarle que tenemos un buen portavoz en José Luis Dalmau. Señor Presidente, es para solicitar el consentimiento unánime del Cuerpo para hacer unas expresiones, aunque sabemos que estamos en el turno de consideración de medidas.

Es que nos visita, y está en las gradas, un grupo de estudiantes del Instituto de Banca de allá del Municipio de Guayama, del curso de Turismo, y nosotros como Senador por el Distrito de Guayama y como Presidente de la Comisión de Turismo y Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, le queremos dar la bienvenida. Ya próximamente vamos a estar con ellos intercambiando algunas expresiones, algunas ideas, y no queríamos dejar pasar para agradecer la visita en la tarde de hoy a este

Augusto Cuerpo al Senado de Puerto Rico, para que vean también cómo se conducen los trabajos aquí, cómo se conducen los procesos de legislación que se dan día a día aquí en la Casa de las Leyes, particularmente en lo que a nosotros respecta, al Senado de Puerto Rico. Y que sientan ellos que aquí estamos trabajando a favor de Puerto Rico y que cualquier idea, inquietud que ellos tengan a bien pueden traerla también, canalizarlas a través de este Senador, Senador por el Distrito de Guayama, y aquellas medidas, aquellas ideas de impacto para beneficio de nuestro pueblo, que nosotros así las podamos canalizar.

Así es que a los estudiantes, a los directores, a los profesores que acompañan a este grupo, bienvenidos al Senado de Puerto Rico, y éste es su servidor y senador Angel Rodríguez, está para servirle siempre.

Que tengan un bonito día aquí en el Senado de Puerto Rico, en la Casa de las Leyes, y ya próximamente vamos a estar reuniéndonos con ustedes.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Nos unimos a las palabras vertidas por el compañero Angel Rodríguez, le damos la bienvenida al Senado de Puerto Rico a nombre de nuestro Presidente, Antonio Fas Alzamora, y a nombre de todas las personas que componen el Senado de Puerto Rico.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para igualmente unir nuestra delegación a las expresiones del compañero senador del Distrito de Guayama y para que los distinguidos visitantes de esa región de Puerto Rico sepan que con el esfuerzo de sus Senadores de Distrito y con la participación de nuestros Senadores del Partido Nuevo Progresista, estamos haciendo esfuerzos para que se reconozca que Guayama también forma parte de la Isla de Puerto Rico.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 865, titulada:

“Para extender la más sincera felicitación al Programa de Juventud y Clubes 4-H del Servicio de Extensión Agrícola del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, al celebrarse del 7 al 13 de octubre de 2001 la Semana Nacional 4-H con el lema: 4-H Ruta Centenaria.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, en el “RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO”, en la Sección 2, línea 5, la palabra “resolución” debe escribirse con “R”; al igual que en la línea 7, escribir con “R” la palabra “resolución”.

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A las enmiendas propuestas por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor senador Rafael Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Para que este Cuerpo me permite unirme como co-autor de la Resolución del Senado 865.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, lo que procede es que se deje sin efecto el Reglamento para que se le permita al compañero senador Rafael Rodríguez Vargas, unirse a la Resolución del Senado 865.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el compañero Rafael Rodríguez, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se deje sin efecto el Reglamento y se permita al compañero Rafael Rodríguez unirse a la Resolución del Senado 865.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 865, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe la Resolución del Senado 865, según ha sido enmendada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 866, titulada:

“Para rendirle homenaje póstumo de recordación eterna y gratitud infinita al mayagüezano, el Señor Rafael Nagovitch Constantino por su participación ejemplar en los deportes.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la Resolución.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, párrafo 1, línea 3, tachar “21” y sustituir por “20”. En el párrafo 3, línea 6, después de “puesto” eliminar el “.” y añadir “con cuatro”. En la Página 2, línea 1, tachar, mejor dicho corregir la palabra “victrias” y sustituir por “victorias”. En la página 3, línea 1, la palabra “resolución” debe escribirse con “R” y luego de la palabra “Resolución”, debe añadirse “en forma de pergamino”. En la página 3, línea 2, tachar la palabra “resolución” y sustituir por la palabra “Resolución”.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A las enmiendas sugeridas por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 866, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de pasar a la aprobación de la medida, quisiera hacer dos enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, del “RESUELVESE”, en la línea 2, la palabra “Señor” debe escribirse con “s”; y en la página 3, Sección 3, línea 2, eliminar después de “vigor” la “,” y eliminar después de “inmediatamente” la “,”.

Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A las enmiendas propuestas por el portavoz José Luis Dalmau. ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución del Senado 866, según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Adelante con la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 1, tachar “el” al final de la línea; y en la línea 2, tachar la palabra “Señor”.

Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A las enmiendas sugeridas por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1249, titulado:

“Para conceder un plan de pago a participantes en servicio activo del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades por los intereses acumulados por concepto de aportaciones adeudadas por los años de servicio no cotizados, a razón de una tasa de interés especial, si se acogen al mismo dentro de los próximos doce (12) meses contados a partir de la vigencia de esta Ley.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al Proyecto.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 3, línea 12, tachar la palabra “pensamiento” y sustituir por la palabra “pensionado”.

Esa es la única enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la enmienda hecha por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 1249, según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Yo no tengo objeción a este proyecto; todo lo contrario, ha sido una medida de justicia para los empleados públicos que yo vengo cabildeando antes de llegar a este Augusto Cuerpo hace varios años. Pero como yo soy un beneficiario, un posible beneficiario de esta medida, le voy a pedir que se me permita inhibirme en este momento y abstenerme para así no crear algún conflicto en el futuro.

Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero añadir, con el consentimiento de mi compañero que está preguntándome la edad, dentro del próximo cuatrienio, ya para el primer año del 2005, yo podría retirarme como Senador y acogerme al Sistema de Retiro, así que ustedes más o menos deduzcan la edad posible. Yo tengo 63 años, así que soy candidato ya, prácticamente, a acogerme a este retiro, y tengo tres años trabajados en el Departamento de Hacienda, en no cotizados.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Tomando en consideración de que el compañero se va a abstener a la medida, se aprueba el Proyecto de la Cámara 1249, según ha sido enmendado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 797, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública una investigación en torno a la organización, recursos humanos, técnicos, equipo y propiedad, instalaciones y operaciones en general de la unidad de la Policía de Puerto Rico asignada para prestar servicios en el Capitolio y sus dependencias.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se apruebe la Resolución del Senado 797.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe la Resolución del Senado 797.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1315 (rec.), en su reconsideración, titulado:

“Para enmendar los Artículos 2 y 5 de la Ley Núm. 45 de 27 de enero de 2000 a los fines de modificar las disposiciones referentes a su aplicabilidad y vigencia, con el propósito de garantizar que la aportación individual de cada maestro participante en el Sistema de Retiro para Maestros contribuya al Fondo de Retiro por un término que no exceda los treinta años de servicios acreditables y que el participante haya cumplido los cincuenta y cinco años de edad o por el tiempo en que el maestro decida acogerse a los beneficios de retiro si excede lo ya señalado.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, en la página 1, línea 1, tachar “2001” y sustituir por “2000”.

Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la enmienda sugerida por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 1315, en su reconsideración.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Proyecto de la Cámara 1315, en reconsideración.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente, y es para unas expresiones con relación a dicho proyecto, el Proyecto de la Cámara 1315.

Venimos precisamente de la clase magisterial de Puerto Rico y realmente han sido muchos los años que estos compañeros han luchado, especialmente cuando se le llega el momento en que les corresponde retirarse y después de esperar, quizás cumplir treinta (30) años de servicio y tal vez no tiene los 55, esperan y cumplen los 55 años, cosa de poder parear ambos requisitos y tener, más o menos, un beneficio de un retiro bastante razonable, y cuando vemos que se hace justicia con ellos, de la manera en que no se le va a exigir que tenga que pagar por lo menos un nueve (9) por ciento adicional por cinco años, pues esto es, verdaderamente, una medida que hace justicia a la clase magisterial de Puerto Rico.

Nos sentimos bien honrados de que este tipo de iniciativa se lleve a cabo y que sepan ustedes que siempre contarán con todo lo que haya en beneficio de la clase magisterial de este país.

Muchas gracias.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 1315, según ha sido enmendado, en su reconsideración.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el portavoz José Luis Dalmau, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, que se apruebe el Proyecto de la Cámara 1315, en reconsideración.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 1, tachar “los Artículos” y sustituir por “el Artículo”; también en la misma línea 1, tachar “y 5”. En la línea 2, tachar desde “y vigencia” hasta el final del título y sustituir por “disponiendo que todo miembro del Sistema de Retiro para Maestros deberá contribuir al fondo con el nueve (9) por ciento del total del sueldo promedio; debiéndose hacer esta aportación individual durante el período de tiempo que le faltase al empleado por alcanzar los 30 años de servicio y 55 años de edad.”

Esa es la enmienda al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la enmienda propuesta por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución Conjunta del Senado 494, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el portavoz José Luis Dalmau, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, que se descargue la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura a la medida y se le reparta a los compañeros Portavoces.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se dé lectura a la medida y que se reparta a los compañeros Senadores.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 494, la cual ha sido descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Compañía de Fomento Industrial la cantidad de veinticinco millones (25,000,000) de dólares, para el pago de compromisos contraídos, en la otorgación de incentivos industriales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Compañía de Fomento Industrial, como promotora y administradora del Programa de Incentivos Especiales a Industrias, informó y advirtió al inicio de esta Nueva Administración Gubernamental que no contaba con los recursos económicos necesarios para cumplir con los compromisos de incentivos industriales contraídos bajo dicho programa para el Año Fiscal 2000-2001. Razón por la cual, ante el apremio de los requerimientos de desembolsos producto de la asunción de tales compromisos, la Compañía de Fomento Industrial solicitó y obtuvo del Banco Gubernamental de Fomento el pasado 19 de abril de 2001 la extensión de una línea de crédito por la cantidad máxima de veinticinco millones (25,000,000) de dólares en concepto de un préstamo vencadero el 30 de junio de 2002.

Conscientes de lo anterior y atendiendo al alto interés público que reviste honrar los incentivos autorizados y concedidos a industrias durante el pasado Año Fiscal en adelanto de los objetivos promocionales y de desarrollo económico perseguidos, esta Asamblea Legislativa mediante la presente Resolución Conjunta provee para que específicamente se asigne a la Compañía de Fomento Industrial la cantidad de veinticinco millones (25,000,000) para el pago de compromisos legalmente contraídos en la otorgación de incentivos industriales.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Compañía de Fomento Industrial, con cargo a una Asignación Especial del Fondo General, la cantidad de veinticinco millones (25,000,000) de dólares, para el pago de compromisos contraídos, en la otorgación de incentivos industriales.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un receso de un minuto en Sala.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Se recesa por un minuto en Sala.

*** R E C E S O ***

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se considere la Resolución Conjunta del Senado 494.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se considere la Resolución Conjunta del Senado 494.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 494, titulada:

“Para asignar a la Compañía de Fomento Industrial la cantidad de veinticinco millones (25,000,000) de dólares, para el pago de compromisos contraídos, en la otorgación de incentivos industriales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 2, entre las líneas 3 y 4, insertar “Sección 2.- Se autoriza a la Compañía de Fomento Industrial a parear los fondos asignados con

aportaciones municipales, estatales, federales y particulares.” En la línea 4, tachar el “2” y sustituir por el “3”. En la línea 5, tachar el “.” y sustituir por “,” y añadir “pero sus efectos serán retroactivos al 1ro. de julio de 2001.”

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A las enmiendas propuestas por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 494, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución Conjunta del Senado 494, según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 1, después de “Industrial” insertar “, con cargo a una asignación especial del Fondo General.”.

Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A las enmiendas propuestas por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 159; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 357; 436; 441; Resoluciones del Senado 859; 865; 866; Proyecto de la Cámara 1249; Resolución del Senado 797; Proyecto de la Cámara 1315, en su reconsideración; Resolución Conjunta del Senado 494. Y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes; y se permita votar en primer lugar al compañero senador por el Distrito Senatorial de Arecibo, Rafael Rodríguez Vargas.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se haga un Calendario de Votación Final y que se incluyan las medidas mencionadas; y que se permita votar en primer lugar al compañero Rafael Rodríguez Vargas.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 159

“Para enmendar el inciso (8) del Artículo 6 de la Ley Núm. 23 de 23 de julio de 1991, según enmendada, conocida como “Ley del Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico”; y enmendar el apartado (f) de la Sección 2041 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a

fin de eliminar el requisito de edad a los veteranos para comprar en las tiendas o cantinas ubicadas dentro de los cuarteles y facilidades de las Fuerzas Militares de Puerto Rico.”

R. C. del S. 494

“Para asignar a la Compañía de Fomento Industrial, con cargo a una asignación especial del Fondo General, la cantidad de veinticinco millones (25,000,000) de dólares, para el pago de compromisos contraídos, en la otorgación de incentivos industriales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. del S. 797

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública una investigación en torno a la organización, recursos humanos, técnicos, equipo y propiedad, instalaciones y operaciones en general de la unidad de la Policía de Puerto Rico asignada para prestar servicios en el Capitolio y sus dependencias.”

R. del S. 859

“Para felicitar y reconocer al joven Arturo José Castrodad Rodríguez, con motivo de haber alcanzado el rango de Escucha Aguila.”

R. del S. 865

“Para extender la más sincera felicitación al Programa de Juventud y Clubes 4-H del Servicio de Extensión Agrícola del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, al celebrarse del 7 al 13 de octubre de 2001 la Semana Nacional 4-H con el lema: 4-H Ruta Centenaria.”

R. del S. 866

“Para rendirle homenaje póstumo de recordación eterna y gratitud infinita al mayagüezano, Rafael Nagovitch Constantino por su participación ejemplar en los deportes.”

P. de la C. 1249

“Para conceder un plan de pago a participantes en servicio activo del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades por los intereses acumulados por concepto de aportaciones adeudadas por los años de servicio no cotizados, a razón de una tasa de interés especial, si se acogen al mismo dentro de los próximos doce (12) meses contados a partir de la vigencia de esta Ley.”

P. de la C. 1315

(rec.)

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 45 de 27 de enero de 2000 a los fines de modificar las disposiciones referentes a su aplicabilidad, disponiendo que todo miembro del Sistema de Retiro para Maestros deberá contribuir al fondo con el nueve (9) por ciento del total del sueldo promedio, debiéndose hacer esta aportación individual durante el período de tiempo que le faltase al empleado por alcanzar los 30 años de servicio y 55 años de edad.”

R. C. de la C. 357

“Para reasignar al Municipio de Yauco, la cantidad de tres mil dólares (3,000) dólares, originalmente consignados a la Administración de Servicios Generales de sobrantes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 346 de 24 de julio, Resolución Conjunta Núm. 347 de 24 de julio de 1999 y la Resolución Conjunta Núm. 548 de 21 de agosto de 1999, para transferir al Sr. Heriberto Báez para gastos médicos de su hijo, José Luis Cruz Torres, con número de seguro social 598-42-4730; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 436

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veintidós mil setecientos ochenta (22,780) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000 y de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para ser transferidos a la Asociación Recreativa de Residentes de Villa Carolina, para mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 441

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de quince mil (15,000) dólares, remanentes consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto del 1999, en la Resolución Conjunta Núm. 837 de 25 de diciembre de 1998, y en la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

VOTACION

El Proyecto del Senado 159; la Resolución Conjunta del Senado 494; las Resoluciones del Senado 797; 859; 865; 866; el Proyecto de la Cámara 1315 (rec./rec.), son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez

Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Sixto Hernández Serrano, Presidente Accidental.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto de la Cámara 1249, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Sixto Hernández Serrano, Presidente Accidental.

Total 24

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Pablo Lafontaine Rodríguez.

Total 1

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 357; 436 y 441, son consideradas en Votación Final, la que tienen efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Sixto Hernández Serrano, Presidente Accidental.

Total 24

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total 1

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Aprobadas todas las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar se excuse al compañero senador Juan Cancel Alegría.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se excusa al compañero Juan Cancel Alegría.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico, levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 10 de septiembre de 2001, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción?

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañero Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): No habiendo objeción, el Senado levanta sus trabajos hasta el lunes, 10 de septiembre, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).